

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE FEBRERO
DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 064
Fecha: 26/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:23 Horas
Clausura: 12:50 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 28/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintitrés minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de febrero de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VI, del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reconocer la facultad de los órganos públicos autónomos, en la materia de su competencia, para iniciar leyes o decretos; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción I, del Artículo 157 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, el párrafo cuarto, del Artículo 21; las fracciones VIII y IX del Artículo 42; y el último párrafo, del Artículo 45; y se adiciona una fracción X, al Artículo 42; todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de responsabilidades por integración negligente de carpetas de investigación; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al responsable en el Estado de Tabasco del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); al Gobierno del Estado de Tabasco; y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de febrero de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 063
Fecha: 21/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:19 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:07 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 26/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, a la fracción I, del Artículo 64 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, el Capítulo XV, al Título Segundo, Sección Tercera, Libro Segundo, y el Artículo 251 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, mediante el cual, se crea el tipo penal intitulado “Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud”; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V; y 80 fracción II de Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Magistrado Enrique Priego Oropeza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Estado, mediante el cual comunica, que con motivo de celebrarse el 155 aniversario del triunfo de las fuerzas liberales sobre el invasor francés en Tabasco, el 27 de febrero del presente año, el Poder Judicial del Estado suspenderá sus labores ordinarias, quedando guardias en los juzgados penales, mixtos de paz, ejecutor para adolescentes, de ejecución de sanciones penales, de control y juicio oral y especializados en materia de adolescentes; así como en la sección de amparos penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y de términos constitucionales; precisando, que los jueces de control y tribunales de juicio oral, estarán facultados para emitir órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Juan Espinoza Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual anexa copia simple de un Decreto, por el que se designa al Ciudadano Guillermo Pacheco Pulido, como Gobernador Interino de ese Estado, a partir del día en que rinda protesta constitucional del cargo para el que fue designado, y hasta la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario correspondiente. 3.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Órgano Electoral en mención, mediante el cual anexa, de forma impresa y en medio magnético, el Informe de Actividades, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018, del Órgano de Control a su cargo.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a los oficios enviados por el Poder Judicial del Estado y por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, se ordenó enviar los acuses respectivos. El informe enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas, medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenos días. Agradezco la presencia de todos ustedes. Quiero enviar un respetuoso saludo al Licenciado Guadalupe Yan Díaz, quien es representante del Licenciado Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad Pública, gracias por acompañarnos; al Licenciado Juan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carlos Aguilar Ramos, Diputado Suplente del Distrito Número VII, gracias por acompañarnos; a la Licenciada Lorena Rubio Juárez, Presidenta de la Asociación Civil, Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, quien nos acompaña el día de hoy en este Recinto Legislativo; de manera muy especial quiero dar la bienvenida a todos los policías que hoy nos acompañan, mi respeto y mi reconocimiento para cada uno de ustedes; al Licenciado Javier Darío Chablé Gómez, Director de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado; al Inspector Jefe Eduardo Palomeque, Director Foráneo de la Policía Estatal de Caminos; al Ingeniero Mateo de la Cruz Martínez, Secretario General del Sindicato del Colegio de Bachilleres de Tabasco, muchas gracias por acompañarnos; al Licenciado Ramón Humberto Beltrán Chaires, Secretario General del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco; al Licenciado Juan Antonio García Vicente, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Apoyo a la Educación del Colegio de Bachilleres de Tabasco; a nuestra amiga Lidia del Distrito Número VIII, muchas gracias por acompañarnos, a todos ellos hago extensivo mi agradecimiento por el apoyo, en el acompañamiento, análisis y fortalecimiento de la Iniciativa que hoy me permito presentar. Como precisó en su discurso de toma de protesta, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, el ciudadano mexicano, en la actualidad está en estado de indefensión, no tenemos policías para cuidar a los ciudadanos, y razonando esta frase, me pregunto, tenemos los ciudadanos derecho a la seguridad, en respuesta definitiva, sí, pero de la misma forma debemos voltear a ver a los demás actores involucrados en el tema de seguridad pública, donde es preciso garantizar los derechos de quienes tienen la tarea de policías, que cada vez requiere de mayores conocimientos, es por ello que acudo a hacer uso de esta máxima Tribuna en este Congreso del Estado, para presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción II, del Artículo 64, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, misma que permitiré obviar la totalidad de su lectura, por lo extenso del documento, pero que someto a la consideración de esta Soberanía al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, en términos de lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La función de seguridad pública se realiza en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, ministerios públicos, las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, las autoridades

competentes en materia de seguridad pública para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente a su objeto. La reforma del 18 de junio de 2008, en materia de Seguridad y Justicia, incorporó a nuestro sistema jurídico mexicano, el procedimiento penal acusatorio, cuyo objeto es el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, según lo dispuesto por el Artículo 20, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Mexicanos. Para lograr el objeto del procedimiento penal, no solamente es necesario que nuestros policías estatales y municipales, cuenten con los conocimientos técnico-jurídicos en lo que respecta al Sistema Penal Acusatorio, sino que además, se requiere que éstos cuenten con un nivel educativo que les sirva de base para comenzar su proceso de profesionalización y especialización en materia de Seguridad Pública. De acuerdo a los datos proporcionados por la Unidad de Planeación de la Policía Estatal de Tabasco 3 mil 39 elementos de la Policía Estatal, han concluido su educación preparatoria, pero existen en la actualidad, elementos de la Policía Preventiva y elementos de la Policía Estatal de Caminos, que suman un total importante de elementos de la corporación, que no han concluido su educación preparatoria. Atento a lo anterior, resulta evidente, que si los policías estatales y municipales no cuentan con estudios de nivel medios superior, podrían estar impedidos para iniciar su proceso de profesionalización o especialización en las diversas ramas de la Seguridad Pública, por ende, a través de la presente propuesta de reforma de ley, se pretende combatir el rezago educativo que existe en este nivel, ya que la redacción actual del Artículo 64, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, no atiende esta problemática. La redacción actual del citado precepto legal, crea la obligación de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, para gestionar la impartición de cursos, para que sus elementos se capaciten, actualicen, profesionalicen o especialicen en las funciones que realizan, más no así, para combatir el rezago educativo en el nivel medio superior, con miras a la profesionalización y especialización de sus elementos. Con la propuesta de reforma, se pretende garantizar el derecho de los policías estatales y municipales, para los efectos de que éstos tengan acceso a una plataforma educativa que les permita comenzar su proceso de profesionalización o especialización en las diversas ramas de la Seguridad Pública. Lo anterior, no solamente permitirá el crecimiento educativo de una gran parte de los elementos policiacos, sino que, la población en general se verá beneficiada con policías mejor preparados para desempeñar sus funciones en materia de seguridad pública. Cabe señalar que la propuesta de reforma, se encuentra acorde a los principios de progresividad y amplitud de los derechos Humanos, que debe imperar en todo Estado democrático. Por ello se propone incluir un segundo párrafo, que especifique que los elementos de la policía, deberán recibir la educación en los niveles básico reconocido en el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que les permita iniciar su proceso de profesionalización y especialización en las funciones de seguridad pública. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción II, del Artículo 64 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. En este acto hago entrega, a fin de que sea turnada a la Comisión que corresponda para su análisis y aprobación, en su caso. Es cuanto Diputado Presidente. Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA, muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: “Hay ciertos casos en los que sanar es una cuestión de tiempo, pero a veces también es cuestión de oportunidad.”, Hipócrates. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet, en especial a Lorena Rubio Juárez y el grupo de voluntarias que nos acompañan de la Asociación MUCAM. Una asociación que desde hace muchos años lucha por vencer el cáncer de mama, en mujeres de escasos recursos del estado de Tabasco. Entre las enfermedades de mayor incidencia a nivel mundial, se encuentra el cáncer de mama, pues según datos obtenidos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), anualmente se detectan 1.38 millones de casos nuevos que traen aparejados el fallecimiento de 458 mil personas por esta terrible enfermedad. En la actualidad, la incidencia del cáncer de mama es similar en países desarrollados y en desarrollo, pero la mayoría de los decesos se presentan en países de bajos ingresos, en donde el diagnóstico se realiza en etapas muy avanzadas de la enfermedad, y encontramos que en América Latina, el cáncer de seno es el tipo de cáncer más frecuente entre las mujeres, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que estima que para el año 2030, esta enfermedad se elevará en un 46%. Tomando en consideración que este cáncer puede ser detectado en etapas tempranas para

así someterlo a un tratamiento e impedir que cobre más vidas, es importante promover la generación de conciencia de la enfermedad entre la población y fomentar las acciones que permitan combatirla. En México, se implementa una estrategia combinada en la cual se promueve la autoexploración mamaria y la mastografía de tamizaje, tratando de cubrir a la mayor cantidad posible de mujeres de 40 años y más, que conforman el grupo poblacional que tiene mayor riesgo de padecerlo. Sin embargo, es necesario promover una atención integral al paciente con cáncer de mama, que requiere no sólo la colaboración de diversos prestadores de salud, como son oncólogos, enfermeras y psicólogos, sino también la comprensión y apoyo de la sociedad, no estigmatizando ni discriminando a quienes la padecen y fortaleciendo la red de apoyo de estos pacientes, pues es una enfermedad que desde que se diagnostica, genera angustia, depresión y estrés, cuadros anímicos que incluso pueden interferir en la aceptación y éxito del tratamiento a seguir. Existen innumerables actos y eventos a nivel internacional, nacional y local, tanto del ámbito público como del ámbito privado, que se realizan con la finalidad de hacer conciencia y prevenir el cáncer de mama. El día internacional en contra de esta enfermedad, el apoyo simbólico representado por el lazo rosa, la aportación económica que empresarios y comerciantes hacen para combatirla, son ejemplos de ello. En Tabasco hemos encontrado que desde el ámbito privado, las personas también colaboran y se organizan, como es el caso de la Asociación Civil “Mujeres Cardenenses contra el Cáncer de Mama A. C.”, cuya labor está definida en su objeto social y es: orientar y apoyar de manera oportuna a mujeres que padecen de cáncer de mama, sin discriminación o distingo alguno ocasionado por la etnia, religión, nacionalidad o preferencia. Pero es triste y frustrante ver lo que ocurre después de que estas asociaciones de la población civil realizan los estudios a las mujeres que apoyan y detectan el inicio de esta terrible enfermedad. Pues los hospitales públicos, lejos de brindarles tratamiento, las obligan a repetir los estudios ya realizados y ya pagados por la asociación civil, de tal suerte que meses después, cuando la clínica o el hospital del sector salud ya obtiene los resultados y decide brindarle atención médica, se ha perdido un tiempo valioso en que la enfermedad ha avanzado. Mucho se ha criticado al sector salud por el desatino en que incurrió la pasada administración; y más aún cuando ha sido del conocimiento público que clínicas y hospitales estaban en crisis ante la falta de insumos para realizar su labor; es por esto que resulta inadmisibles que viviendo tal crisis hospitalaria sea rechazada la ayuda que las asociaciones civiles brindaban de manera altruista. La Ley de Salud del Estado de Tabasco en su Artículo 9 prevé la concertación de acciones entre la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los integrantes de los sectores público, social y privado, mediante convenios, contratos o acuerdos de gestión. Asimismo, establece las bases a las cuales se deberán ajustar dichas concertaciones. El Reglamento Interior de la referida Ley señala en su Artículo 22 que corresponde a la Subsecretaría de Servicios de Salud la atribución de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

promover la celebración de convenios, para el cumplimiento de programas y acciones con entidades de los sectores público, social y privado a fin de prever el establecimiento de mecanismos de referencia, contra-referencia y complementación entre los servicios de salud y sus diferentes niveles de organización y operación. Sin embargo, esto no es suficiente para poder realizar convenios específicos entre personas de la sociedad civil y el sector salud. Somos conscientes que las leyes son perfectibles, es por eso que presento ante esta Soberanía, la presente iniciativa con la finalidad de adicionar una fracción y un párrafo segundo, al Artículo 13 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de que las asociaciones civiles puedan celebrar convenios de concertación, coordinación y cooperación sanitaria con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, específicamente en aquellas materias que sean de interés común, los cuales tendrán por objeto que las asociaciones civiles o los particulares puedan aportar estudios de laboratorio, por imágenes, endoscopias, biopsias, electrocardiogramas, ecocardiogramas y demás que sean necesarios para detectar las enfermedades señaladas en la misma, con el fin de que sean aceptados por la Secretaría de Salud y se le proporcione a los pacientes el tratamiento respectivo a la brevedad posible. Por otra parte, es necesario adicionar al Artículo 93, un segundo párrafo, en el que se establezca el imperativo de realizar tamizaje a pacientes por mastografía, así como estudios de diagnósticos a mujeres menores de 40 años, debido a que en la práctica, existe un alto porcentaje de padecimientos de cáncer de mama en mujeres de entre 25 y 39 años; ya que en la actualidad existen muchas menores de 40 ya sin mama. Derivado de lo anterior, la iniciativa de decreto que someto a consideración de esta Soberanía, propone reformar los artículos 92 y 93, primer párrafo, de nuestra Ley de Salud, para hacerlos congruentes con las reformas y adiciones señaladas en los párrafos que anteceden. Además se contempla adicionar un segundo párrafo y una fracción al Artículo 13, inciso B, que se ubica como IV, recorriendo el número de las siguientes, quedando integrado con ocho fracciones; y un segundo párrafo, al Artículo 93, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Los artículos transitorios quedarían redactados de la siguiente manera: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa representa la oportunidad de eliminar “trabas burocráticas”, que solo retrasan el adecuado tratamiento que el sector salud debe darle a las pacientes con cáncer de mama. Ese tiempo perdido puede ser la diferencia entre la vida y la muerte de muchas mujeres que enfrentan esta difícil enfermedad. Precisamente por eso inicié mi intervención citando la frase de Hipócrates, considerado el padre de la medicina, pues coincido en que hay ocasiones –y este es el caso- en que sanar puede ser cuestión de aprovechar la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

oportunidad que se presenta. Hagamos lo propio con la aprobación de esta iniciativa y devolvámosle con ello la salud y la esperanza a todas aquellas mujeres que se encuentran o puedan encontrarse en esa lamentable situación. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Con su permiso compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, invitados especiales; buenos días a todos. En estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente. El logro de equilibrios y contrapesos entre los poderes y los órganos autónomos es uno de los mayores retos de las democracias modernas. Como bien sabemos la rendición de cuentas, se refiere a la obligación que tienen quienes ejercen el poder público de responsabilizarse de su labor, de someterse a evaluaciones de su desempeño y de dar a conocer los resultados de esa evaluación. Es el mecanismo mediante el cual los gobiernos explican a la sociedad la aplicación de los recursos públicos junto con sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas y mediante la transparencia se abre dicha información al escrutinio público para que aquellos que la ley faculta y posteriormente para aquellas que estén interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. En ese sentido, en los últimos años para llevar a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cabo esta tarea el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública se ha afianzado como un instrumento fundamental para la rendición de cuentas y la supervisión de la gestión administrativa en todos sus niveles. Aunque el marco jurídico vigente limita de manera notable las posibilidades de generar responsabilidades y sancionar las faltas derivadas de sus observaciones. Con la expedición de esta nueva Ley de Expedición en el Estado se acortó el proceso de fiscalización a realizar por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pues con la eliminación de la figura del Pliego de Cargos, la función auditora concluirá entonces con la emisión del Pliego de Observaciones, al igual que en la federación, para luego dar paso a la función jurídica, por lo que es de asumirse que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado está en condiciones de presentar los Informes Parciales correspondientes al primer semestre. Con la inclusión en la nueva Ley de Fiscalización de la obligación de entregar al Congreso los Informes Parciales de Auditoría, se buscó hacer más ágil y oportuna la información de la Cuenta Pública en apoyo a la rendición de cuentas y a la labor legislativa, con el objetivo principal de garantizar a la sociedad la certeza de la correcta aplicación de los recursos públicos y evitar, en consecuencia, solapar a los malos funcionarios a cargo de la administración del Estado y de los municipios. Por otra parte, derivado de la última calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, en el Informe de Resultados se pudo notar que existen un sinnúmero de observaciones de ejercicios anteriores pendientes de ser sancionadas administrativamente por los órganos de control interno correspondientes, e igualmente muestran un gran número de procedimientos para el resarcimiento a la hacienda pública pendientes de iniciar, para lo cual el Congreso debe esperar un año para conocer si se ha procurado o no su sanción y recuperación, en su caso, es por lo anterior el análisis realizado al respecto es necesario establecer en la ley que en los informes mensuales de los contralores internos incluyan los avances del seguimiento de los decretos, para evitar que caduquen las responsabilidades administrativas y que de igual forma en el informe final de resultados que recibe el Congreso se incluya dentro de sus elementos los apartados correspondientes al seguimiento de todas las observaciones que deben iniciar el procedimiento administrativo, de ejecución hasta su recuperación en las arcas públicas, así como del estado que guarda las denuncias iniciadas de calificaciones a ejercicios anteriores. En ese contexto, estando facultado el Congreso para expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales; así como para expedir, reformar, derogar y abrogar, leyes y decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 12, 13 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, del cual omito la lectura en virtud que se hará llegar a los diputados para su conocimiento. Transitorios. Artículo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al correspondiente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Saludo con respeto a esta Honorable Asamblea, al público en general que nos acompaña en este Recinto Legislativo, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a nuestros amigos de la prensa. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo XV denominado "Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud", al Libro Segundo, Sección Tercera, Título Segundo, y el Artículo 251 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todas las personas gozaremos de los derechos humanos reconocidos en este marco jurídico fundamental, así como en los tratados internacionales. La reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 junio de 2011, incorporó medularmente dos obligaciones constitucionales, que a decir son las siguientes: La obligación de garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales en los que México sea parte. La obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones hacia los derechos humanos. La referida Constitución en su Artículo 4, párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de

salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del Artículo 73 de la misma. En lo que respecta al derecho a la salud, no se puede soslayar, que ha sufrido cuantos embates que han provocado en reiteradas ocasiones severas crisis hospitalarias en nuestro Estado, y que impactan de manera negativa tanto a los usuarios, como a los trabajadores de las distintas instituciones de salud. En efecto, en el pasado quienes fueran responsables de salvaguardar el derecho a la salud, terminaron afectando gravemente este derecho y la atención médica de los tabasqueños, poniendo en peligro a nuestra población. Sin embargo, debemos reconocer que en esta lamentables crisis hospitalarias, todos los colaboradores directos como médicos, enfermeras y demás personal que se encuentran adscritos a estas instituciones de salud pública, sacaron a relucir su gran vocación de servicio y su compromiso con la salud pública, para trabajar con lo poco que tenían e inclusive poner ellos material para que el derecho a la salud se siguiera cumpliendo, aún de manera modesta, por ello, es inadmisibles que se les quiera tildar o estigmatizar de "responsables o culpables" de una situación que no se encontraba en sus manos. De esa crisis, podemos advertir que en el Estado de Tabasco, de manera sistemática se ha violentado el derecho humano a la salud, por ende, es necesario generar los tipos penales y sanciones a quienes transgredan o ejerzan actos de corrupción en perjuicio de este derecho fundamental. Para evitar que los usuarios y los trabajadores de las instituciones públicas de salud, sufran o experimenten nuevamente esta lamentable crisis. Se propone la creación de conductas delictivas que sancionen a aquellos o aquellas, que afecten o pongan en peligro el derecho humano a la salud, mediante la adición del Capítulo XV, denominado "Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud", al Libro Segundo, Sección Tercera, Título Segundo, y el Artículo 251 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, en el que se prevén las hipótesis delictivas y las sanciones aplicables. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en los artículos 339 y 340 del Código Penal para el Estado, relativo a los delitos de abandono de la prestación de servicios y negación de servicio médico, respectivamente. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Código Penal Para el Estado de Tabasco. Libro Segundo, Parte Especial, Sección Tercera, Delitos Contra la Sociedad, Título Segundo, Delitos Contra el Erario y el Servicio Público, por Hechos de Corrupción. Capítulo XV, "Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud". Artículo 251 Bis.- Comete el delito de transgresión y corrupción al derecho humano a la salud, el servidor público que formando parte de las unidades de atención médica, enfermería, administración o cualquier otra área de las instituciones públicas del sector salud, lleve a cabo cualquiera de las siguientes conductas: I.- Injustificadamente no proporcione atención médica oportuna a los pacientes que tengan derecho a ello, impidiendo que éstos accedan a su derecho humano a la salud. II.- Injustificadamente dejen de suministrar el abasto de medicamentos o

materiales de curación que se requieran, para garantizar el derecho humano a la salud, cuando tengan a su cargo de manera formal o material esta función. III.- Injustificadamente omite abastecer el cuadro básico, de especialidad y alta especialidad de medicamentos, equipo o instrumental médico, cuando tenga a su cargo de manera formal o material esta función. IV.- Altere, modifique, sustituya, oculte, sustraiga destruya o pierda medicamentos, materiales de curación, equipo médico, instrumental médico y ropa hospitalaria que se encuentren en el área de farmacia, almacenes, bodegas o cualquier otro lugar destinado al resguardo, custodia o permanencia de éstos; siempre y cuando esté desempeñando sus labores en éstas áreas. Al servidor público que cometa este delito se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión, así como la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo público en el sector salud. Sin perjuicio de las penas que resulten por la comisión de otros ilícitos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Partido Revolucionario Institucional, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente, buenos días.

Siendo las once horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, sean bienvenidos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva. El

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V y 80, fracción II de Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanente; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la licencia de conducir, es un documento que expide la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y demás ordenamientos jurídicos y administrativos. Por lo que toda persona, que conduzca un vehículo por la infraestructura vial del Estado, del total de 580 mil, que hay registrados; debe portar licencia; es decir, deberá obtener y portar una autorización oficial de manejo de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características del automóvil que conduzca. Segundo.- Que de conformidad a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, las licencias tienen una caducidad o vigencia de 2, 5 o 10 años, y de acuerdo al Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, el costo por expedición, reposición y renovación es de 564 pesos por 2 años; un mil 290 pesos por 5 años; y 2 mil 418 pesos por la de 10 años, debiéndose renovar al término para poder conducir un automotor. Si bien, se ha dejado de pagar el Impuesto Estatal Vehicular; pues fue derogado en el año 2015, hay otros pagos que se tienen que hacer para manejar una unidad motriz, como es el refrendo, cuyo pago anual es de 730 pesos, lo que significa un cargo oneroso para los propietarios de vehículos. Tercero.- Que los dueños de automotores tienen que realizar el pago de sus impuestos y derechos, para transitar incluyendo la renovación periódica de su licencia de conducir, puesto que tienen una vigencia limitada, es importante considerar que no todo el que tramita el multicitado documento ostenta la propiedad de un automóvil, pues muchos de ellos son choferes del servicio público, siendo afectados con esta medida sus ingresos, en perjuicios de la economía familiar, por lo que es viable otorgar licencias permanente para conducir, esta medida contribuirá a mejorar la economía de los hogares tabasqueños, que dependen de los ingresos de un conductor del transporte público, medida similar a la recientemente aprobada, para reducir el costo de la tarjeta de identificación gafete. Cuarto.- Que la expedición de la licencia permanente, estará plenamente regulado por la ley en comento, puesto que la autoridad facultada para expedir, suspender, revocar o cancelar definitivamente la licencia, seguirá siendo la Policía Estatal de Caminos. Por lo que se propone, que para obtener este beneficio deberán aprobarse los exámenes de aptitud. Igual se podrá suspender, quedando el titular imposibilitado legalmente para conducir durante el tiempo de la sanción, incluso

llegar a la inhabilitación para manejar vehículos o determinada categoría de ellos en cuyo caso se debe cancelar la vigencia o permanencia de la licencia de manejo según corresponda al caso, por faltas graves a la ley. Quinto.- Que de igual manera, los instructores de manejo, de los establecimientos particulares con fines de lucro, que impartan enseñanza sobre la conducción de vehículos, deberán contar con licencia de conducir permanente, estando obligados a estar en constate evaluación y capacitación vial, por lo menos cada tres años; por tener la responsabilidad de formar futuros conductores. En el mismo sentido, quienes aspiren a obtener una licencia permanente deberán aprobar exámenes de aptitud y capacitación integral, siendo responsabilidad de la autoridad responsable otorgarlas de forma gratuita; así mismo, diseñar programas de actualización integral, utilizando tecnología digital, que permita simular situaciones de riesgo y prevención de accidentes. Sexto.- Que implementar licencias permanentes en nuestro Estado, iría en sintonía con Chiapas, Puebla, Oaxaca y Sonora, quienes ya otorgan este beneficio a sus ciudadanos; recientemente el Estado de México, y nuevamente la Ciudad de México, se sumaron al debate legislativo, para implementar esta disposición que también deben tener los tabasqueños. Y al existir antecedentes que acreditan capacitación y conocimiento para la conducción de un automotor, resulta innecesario que se esté renovando licencia cada dos, cinco o diez años; como plantea actualmente la norma local, por lo que con esta Iniciativa se propone reconocer la decisión a los ciudadanos, para que dependiendo de sus ingresos, puedan optar entre una licencia con vigencia o una permanente. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en el rubro de tránsito y vialidad, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V y 80, fracción II de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 19.- Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas del Estado, deberá obtener y portar una licencia de manejo: de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características de vehículo que conduzca, observando los siguientes criterios: I.-

Las licencias podrán otorgarse por una validez de 2, 5, años o permanente. Para otorgar, vigencia permanente, deberá aprobarse los exámenes de aptitud y capacitación integral. En los casos de registrar antecedentes por infracciones no pagadas o se acredite haber incurrido en más de 2 infracciones, el conductor deberá revalidar los exámenes teóricos-prácticos. Artículo 23.- Vencido el plazo de vigencia de una licencia de manejo, de 2 o 5 años, el titular de la misma deberá hacer el trámite de renovación presentando la licencia anterior vencida, cumplir con lo exigido en el Artículo 20

de esta ley y efectuar el pago de los derechos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas; cuando no se presente el documento se procederá a la reposición del mismo, sin más requisitos que el pago de los derechos correspondientes. Cuando existan antecedentes de adeudo de infracciones, suspensiones o cancelaciones, el titular de la licencia deberá sujetarse al cumplimiento de las disposiciones que para cada caso se hayan determinado. Artículo 28.- La autoridad competente de la expedición de las licencias de manejo podrá suspender la vigencia de las mismas o permanencia quedando el titular imposibilitado legalmente a conducir cualquier vehículo durante el tiempo de la suspensión, que procederá como consecuencia de los siguientes casos: I y II... Artículo 30.- La autoridad competente de la expedición de la licencia de manejo podrá cancelar la vigencia o permanencia de la misma, bajo los siguientes supuestos: I a la V... Artículo 33.- Los establecimientos o particulares que con fines de lucro impartan enseñanza sobre la conducción de vehículos, además de que deberán contar con la aprobación de su programa de capacitación por la autoridad correspondiente, cumplirán con los siguientes requisitos: I a la IV... V.- Los instructores de manejo deberán contar con licencia de conducir permanente. VI a la IX... Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley de origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en: I... II. Inhabilitación para conducir vehículos o determinada categoría de ellos en cuyo caso se debe suspender o cancelar la vigencia o permanencia de la licencia de manejo según corresponda. III y IV... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor 45 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan las adecuaciones para su cumplimiento. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Artículo 91 de la Ley de Educación, con la finalidad de que se instituya la impartición de la educación física de manera obligatoria y se promueva el deporte en los planteles educativos. En virtud de que esta propuesta será turnada a la comisión ordinaria correspondiente en donde será del amplio conocimiento, análisis y estudio para la emisión del Dictamen en su momento, daré lectura únicamente a una breve síntesis de la misma, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 fallecieron 703 mil 47 mexicanos; 17 mil 281 más que en 2016. Las tres principales causas de mortalidad en el país son las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y los tumores malignos. Sin embargo, las enfermedades cardiovasculares, continúan siendo la primera causa de muerte en México, con 141 mil 619 fallecimientos registrados en 2017. En segundo lugar, se encuentra la diabetes, con 106 mil 525 fallecimientos en 2017; y por otro lado, los tumores malignos ocupan el tercer lugar, con 84 mil 142 decesos. Las enfermedades no transmisibles, también llamadas enfermedades crónicas, afectan a todos los grupos de edad y avanzan en un tiempo prolongado; son producto de la combinación de distintos factores: genéticos, fisiológicos, ambientales y de conducta. Las que más prevalecen a nivel mundial son las enfermedades cardiovasculares infarto al corazón, infarto cerebral, entre otras, la diabetes, el cáncer y las enfermedades respiratorias. En conjunto, las enfermedades crónicas a nivel mundial, provocan 41 millones de muertes al año, que representan el 71% del total, según datos del Observatorio Mexicano de Enfermedades No transmisibles. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que con el fin de mejorar las funciones cardiorespiratorias y musculares, la salud ósea y reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles y depresión, se recomienda a la población de 18 y más años de edad: “Acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica

moderada, o bien 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana, o una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas.” Según datos difundidos en enero de 2018 por el INEGI, más de la mitad de la población 57.6% no realiza actividad física. Esta situación se ha mantenido estable desde 2013. La mayor parte de los encuestados realizaba actividad física por salud, mientras que sólo 2 de cada 10 lo hacían por diversión o para verse mejor. Sólo la mitad de los encuestados que sí realizan actividad física, se ejercitan alrededor de 5 horas por semana, mientras que quienes la practican en un nivel insuficiente lo hacen en promedio una hora y 37 minutos. De acuerdo con estos resultados, sólo 4 de cada 10 mexicanos que hacen ejercicio, alcanzan un nivel suficiente; el 62.8% de la población activa prefiere ejercitarse en lugares públicos; y una menor proporción lo realiza en instalaciones privadas como gimnasios; siendo el horario matutino el de mayor preferencia para practicar actividad física. Por otro lado, la mayoría de las personas inactivas señalaron que los motivos principales por los cuales no practican algún tipo de ejercicio físico, son: la falta de tiempo, cansancio por el trabajo o por problemas de salud. Estos datos nos llaman a la reflexión sobre la importancia de fomentar la práctica regular de la actividad física en la población, lo que sin duda traería aparejado múltiples beneficios a la salud; pues además de prevenir enfermedades no transmisibles, permite mantener un nivel de bienestar físico y mental, mejorar la función de los pulmones y el corazón, fortalecer la salud de los huesos, así como disminuir el estrés y la depresión. Es por esto que la Organización Mundial de la Salud recomienda de forma genérica que toda persona adulta y adulta mayor, siempre que sus limitaciones médicas no se lo impidan, debe realizar al menos 150 minutos de ejercicio físico aeróbico de intensidad moderada semanalmente o al menos 75 minutos de alta intensidad o la combinación proporcional de ambos. Asimismo, en las nuevas guías de actividad física “Cada minuto cuenta”, publicadas por expertos del citado Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles se establece que lo ideal es mantenerse activo durante toda la vida, y recomiendan diferentes tipos e intensidades de actividades según la edad. Niños de 3 a 5 años. deben realizar actividad física a lo largo del día para tener un sano crecimiento y desarrollo. Se deben incluir diversas actividades de intensidad ligera, moderada e intensa como andar en triciclo, saltar y juego libre por 3 horas al día. Niños y adolescentes de 6 a 17 años. Deben tener suficientes oportunidades para realizar actividad física. Se recomiendan al menos 60 minutos al día de actividades aeróbicas, correr, saltar, andar en bicicleta, en su mayoría; además, incluir ejercicio físico de intensidad vigorosa, fútbol, artes marciales, nadar, de fortalecimiento óseo, saltar la cuerda, jugar básquetbol o tenis o muscular, juegos al aire libre, jalar una cuerda, ejercicios con ligas o pesas, dos veces por semana, cada una. En México, sólo el 17% de los niños de 10 a 14 años y 57% de los adolescentes de 15 a 19 años cumple con 60 minutos por día de actividad física. Adultos 18 a 64 años. Se recomienda llevar

una vida activa realizando en total de 150 a 300 minutos a la semana de actividad física moderada, caminata ligera, nado o bicicleta recreativa, baile o de 75 a 150 minutos de ejercicio vigoroso, correr, sesión de nado, saltar la cuerda, aerobics. Mujeres embarazadas. Se recomiendan 150 minutos a la semana de actividad física de intensidad moderada durante y después del embarazo, bajo el monitoreo constante del personal de salud, porque así se disminuye la ganancia de peso excesiva y el riesgo de desarrollar diabetes gestacional durante el embarazo. Adultos mayores de 65 años. Se recomiendan actividades aeróbicas, ejercicios de balance y actividades de fortalecimiento muscular mínimo 150 minutos a la semana. Así se previene así la aparición y/o progresión de enfermedades crónicas. Dada la importancia que reviste este tema para la salud de la población, en Tabasco la Ley Educación en su Artículo 89 define que: “La educación física contribuirá al desarrollo armónico del educando cuidando y manteniendo el equilibrio en los ámbitos cognoscitivo, motriz, afectivo y social. Será obligatoria en los niveles de educación básica, en los demás tipos y niveles, la educación física será promovida en asociación con el deporte”. Por otra parte Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco establece en sus numerales del 18 al 20: Artículo 18.- Las instituciones educativas públicas y privadas en coordinación con el Instituto, promoverán el deporte en sus planteles, impulsando a estudiantes y trabajadores a representarlos en competencias municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, debiendo informar al Instituto los resultados obtenidos en las mismas, con el objeto de identificar a los posibles talentos deportivos. Artículo 19.- La Secretaría de Educación y el Instituto, en coordinación, elaborarán y evaluarán los planes y programas en la asignatura de educación física o su equivalente en la práctica del deporte, en los términos que fije el Reglamento de la presente Ley. Artículo 20.- Las autoridades deportivas promoverán la celebración de convenios con las instituciones de nivel superior de educación física y otras instituciones, de acuerdo a las necesidades, con el objeto de que los estudiantes realicen su servicio social y/o prácticas docentes en el desarrollo de los programas deportivos estatales y municipales. La persona en su niñez, es cuando forja sus hábitos. Las actividades escolares contribuyen de manera contundente a esta formación del individuo. Como tabasqueña, como madre de familia, como ciudadana y como legisladora siento la responsabilidad de aportar algo para el mejoramiento de la salud a través del desempeño de la actividad física. Es por ello que la presente iniciativa tiene como finalidad armonizar la legislación vigente en el estado y ahondar en el tema de la actividad física, con la finalidad de que se instituya la impartición de la educación física de manera diaria y obligatoria con la finalidad de que se promueva la práctica del deporte en los planteles educativos. Por estas razones, estando facultado el honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado y en este caso modificar la Ley de Educación para fortalecer la cultura de la práctica deportiva en niñas, niños, adolescentes y jóvenes tabasqueños, a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

fin de garantizar mejores condiciones para lograr una buena salud física y mental, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 91 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 91.- La educación física que ofrezca el Estado tendrá los siguientes propósitos: I.-Estimular, desarrollar y conservar la condición física del educando a través de la ejercitación sistemática de las capacidades, disciplina del ejercicio físico, la práctica del predeporte y el deporte; II.-Propiciar la manifestación de habilidades motrices a partir de la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas que le permita integrarse e interactuar con los demás; III.-Coadyuvar a la iniciación deportiva adquiriendo los fundamentos técnicos y tácticos básicos; IV.-Desarrollar actitudes responsables hacia la preservación de la salud, así como el rechazo a las adicciones y la previsión de las conductas delictivas; V.-Promover la formación y estimular la adquisición de hábitos de higiene diaria, alimentación balanceada, descanso y conservación del medio ambiente; y VI.-Fomentar las actividades sociales que favorezcan el respeto, la cooperación y la confianza en los demás mediante las actividades físicas grupales que promuevan su integración al medio y su relación interpersonal. La educación física, deberá impartirse diariamente en sesiones de 50 minutos cada una, para lo cual los planteles educativos deberán contar con al menos un profesor de educación física. Asimismo, en términos de lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, se promoverá el deporte en sus planteles educativos, impulsando a estudiantes y trabajadores a representarlos en competencias municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, debiendo informar al Instituto los resultados obtenidos en las mismas, con el objeto de identificar a los posibles talentos deportivos. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Y no quiero finalizar antes sin expresarles, que platicando con el Presidente de la Comisión de Educación, me comenta que el director de la escuela de educación física confirma que hay el suficiente personal, los suficientes maestros de educación para poderse incluirse en el programa de educación; y me parece que es importante trabajar desde la prevención y desde las escuelas en temas que hoy para nosotros se convirtieron en crisis, como el tema de las adicciones, el tema de la diabetes, como el tema también de los delitos que vemos día a día que son en gran medida llevados a cabo por personas que no tienen oportunidades y alternativas, así que, por un futuro sano que garantice mayores oportunidades para las futuras generaciones. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en materia de adopción, en los términos siguientes. Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Ese principio debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; y el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Conforme al Artículo 8, de la Convención Interamericana Sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 21 de agosto de 1987; entre otras cosas señala que en las adopciones regidas por esta Convención las autoridades que otorgaren la adopción podrán exigir que el adoptante (o adoptantes) acredite su aptitud física, moral, psicológica y económica, a través de instituciones públicas o privadas cuya finalidad específica se relacione con la protección del menor. Estas instituciones deberán estar expresamente autorizadas por algún Estado u organismo internacional. Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes, en su Artículo 30, señala: Artículo 30.- En materia de adopciones, las leyes federales y de las entidades federativas deberán contener disposiciones mínimas que abarquen lo siguiente: I.- Prever que niñas, niños y adolescentes sean adoptados en pleno respeto de sus derechos, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez; II.- Asegurar que se escuche y tome en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez, en términos de la presente Ley; III.- Garantizar que se asesore jurídicamente, tanto a quienes consientan la adopción, como a quienes la acepten, a fin de que conozcan los alcances jurídicos, familiares y sociales de la misma; IV.- Disponer las acciones necesarias para verificar que la adopción no sea motivada por beneficios económicos para quienes participen en ella, entre otras. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, también prevé diversas disposiciones que deben observarse en materia de adopciones en la entidad entre las que destaca lo establecido en el último párrafo, del Artículo 120, que señala que los procedimientos de adopción se desahogarán de conformidad con el Código Civil para el Estado de Tabasco y su respectivo Código de Procedimientos, así como con la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Que del análisis del trámite que se establece en los artículos del 729 al 732 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para la adopción, se aprecia que no se apegan a cabalidad a las disposiciones señaladas, por lo que se considera necesario, reformar y adicionar las disposiciones atinentes para armonizarlas a lo establecido en los preceptos constitucionales, legales y convencionales respectivos. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforman en su totalidad los artículos 729 y 730 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Por lo extenso del articulado, con la anuencia del Diputado Presidente, solo señalaré algunos de los contenidos más importantes de esos artículos. En el Artículo 729 se indican los requisitos de la adopción y se propone que el que pretende adoptar deberá acreditar los requisitos determinados por el Código Civil, debiendo observar además lo siguiente: I.- La solicitud de adopción deberá ser suscrita en forma personal por el interesado, debiendo el juzgador ordenar la ratificación de la misma, en su presencia, sin cuyo requisito no se le dará trámite. II.- No se admitirán solicitudes suscritas por apoderados o representante legal del o los interesados. III.- En la promoción inicial se deberá manifestar, el nombre, edad y si lo hubiere, el domicilio del menor o persona con incapacidad que se pretenda adoptar, el nombre, edad y domicilio de quienes en su caso ejerzan sobre él la

patria potestad o tutela, o de la persona o institución de asistencia social pública o privada que lo haya recibido y acompañar certificado de idoneidad, certificado médico de buena salud de los promoventes y del menor. IV.- Acreditar la realización de estudios socioeconómicos y psicológicos necesarios para efectuar el trámite de adopción realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco); en caso de algún impedimento se podrá solicitar el auxilio del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o a la Secretaría de Salud; V.- Cuando el menor hubiere sido acogido por una institución de asistencia social pública o privada, el presunto adoptante o la institución exhibirá, según sea el caso, constancia oficial del tiempo de exposición, la sentencia ejecutoriada que haya decretado la terminación de la patria potestad o en su defecto, como consecuencia del abandono, la sentencia ejecutoriada que haya decretado la pérdida de este derecho. VI.- Si hubieran transcurrido menos de los tres meses de la exposición, se decretará la guarda y custodia provisional de quien se pretende adoptar con el o los presuntos adoptantes, entre tanto se consuma dicho plazo; VII.- Si no se conociera el nombre de los padres o no hubiere sido acogido por institución de asistencia social, pública o privada, se decretará la custodia con el presunto adoptante, por el término de tres meses para los mismos efectos; y VIII.- En el supuesto de que el menor haya sido entregado a dichas instituciones por quienes ejerzan en él la patria potestad, para promover su adopción, no se requerirá que transcurra el plazo de tres meses a que se refiere el presente Artículo. Se propone además que en el auto admisorio que le recaiga a la solicitud inicial de adopción, el Juez señalará fecha para una audiencia, la que se deberá desahogar dentro de los quince días hábiles siguientes al mismo; en la que deberán ser escuchados los solicitantes, la o las personas que ejerzan la patria potestad; el ministerio público, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la persona que al efecto designe, al menor que se pretenda adoptar, cuando sea mayor de doce años y si es menor a esa edad, se hará en su caso, atendiendo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. En esa audiencia se desahogarán las pruebas que en su caso hubieren ofrecido las partes y por su naturaleza se requiera. Se indica también que en los procedimientos de adopción deberán observarse en lo conducente lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En el Artículo 730, se propone que la institución pública o privada de asistencia social que reciba a un menor para ser dado en adopción, deberá, en forma inmediata, presentar por escrito solicitud ante juez competente, haciendo de su conocimiento esta circunstancia, acompañando a dicha solicitud el acta de nacimiento del menor. En dicho artículo se señala también que en ese caso, el Juez bajo su más estricta y personal responsabilidad ordenará, de manera inmediata, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, la comparecencia del representante legal de la institución y

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

de la persona o las personas que ejerzan la patria potestad, con la intervención del Ministerio Público. En los tres artículos transitorios se propone que el Decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Que por lo que hace a los tramites de los juicios de adopción que a la entrada en vigor de este Decreto, se esté tramitando, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente decreto hasta en tanto hayan concluido en su totalidad, y que se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Alma Rosa Espadas Hernández, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, los saludo con respeto, muy buenos días. Estoy aquí con emoción para refrendar el amor por la libertad, la patria por cada mexicano y por una bandera que nos representa. Es un año particularmente importante en el que la sociedad mexicana refrenda el compromiso con una renovada visión de nación. Se acerca un día tan

importante, como lo es el 24 de febrero, en el que nace brillante nuestra bandera nacional, donde vemos sus colores representando los ideales de nuestro pueblo, de nuestro México querido; esperanza, pureza y a nuestros héroes. La historia de México está anclada a nuestra memoria, representa el origen, principio, valor y la lucha de los mexicanos, una historia que se actualiza cuando nos reunimos hombres y mujeres, dueños de las nuevas formas de libertad y queremos aún en este siglo afirmar la dimensión y símbolos que la representan y nos convocan a imaginarla en un presente vertiginoso y demandante que exige nuevos compromisos y actitudes capaces de afrontar la realidad con sus transformaciones y necesidades. México, en cada uno de sus pueblos y en cada una de sus culturas, nos reclaman, lealtad, fervor patrio y esperanza. Decía Carlos Pellicer Cámara en uno de sus poemas: “por amor a mi bandera les digo a todos, hermano, el que la lleve en la mano, lleva la paz a donde quiera”. La bandera de México que cubre nuestro cielo de ilusiones, y de esperanza por construir un mejor país, sigue siendo la representación del juramento que de niños repetimos tantas veces con emocionada admiración y continúa convocándonos a la unidad a pesar de las diferencias. No es hablar de la historia, es mirarla y reflexionar sobre la libertad y la independencia y cómo el concepto de patria se refleja en el estado de la vida social y guarda una íntima relación con la manera en que la expresamos al establecer, por ejemplo, la forma de cuidar nuestros recursos naturales, de cuidar nuestra salud, de empoderar regiones, de visibilizar la identidad y la de incluir a las personas con discapacidad, de reconocer que cada cultura, que cada persona, construyen la patria todos los días, deseando nos acobije con justicia y bienestar, porque nos enseñaron a amarla y respetarla. ¡México creo en ti!, porque si no creyera que eres mío, el propio corazón me lo gritara; eres inspiración eres el alto de mi marcha y el punto de partida de mi impulso. Y aquí en el presente, está la que tenemos que seguir haciendo todos los habitantes de México, la patria que requiere un andamiaje que le permita reformarse, la patria de las grandes decisiones que implican asumir con valor los retos internos y externos a los que nos obliga la realidad del mundo. Por eso, nos corresponde a cada mexicano, donde quiera que nos encontremos hacer un México seguro, grande y justo para todos y quizás hoy más que nunca lo creemos posible porque la realidad de hoy, fortalece nuestra esperanza. ¡La Patria es Primero! Karla María Rabelo Estrada, Diputada local por el Partido de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. En el mes de julio del 2018, México cambió de rumbo, hizo historia

en las urnas; una ciudadanía harta de la corrupción, antidemocracia, injusticia e ilegalidad que ha llevado a México a la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia, salió a votar con la esperanza de que el régimen por el que estuvo cautivo por más de 80 años, saliera del poder. Hoy MORENA trabaja arduamente para cumplirle, no sólo a los tabasqueños, sino a todos los mexicanos, estamos plenamente convencidos que, sin un cambio de régimen, no hay posibilidad viable de empleo, bienestar, justicia, soberanía, independencia, respeto a los derechos humanos, seguridad, tranquilidad y paz social. Es por ello, que tanto el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como el Gobernador del Estado de Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández, han mantenido sus promesas de campaña, y están trabajando para cumplir con todas y cada una de ellas. Es importante resaltar, para que Tabasco tenga un nuevo rumbo político, social y económico, es necesario que el pueblo se organice y pueda decir; basta, a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantuvieron secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino de nuestra nación. Compañeros diputados, es necesario que, como representantes populares, estemos comprometidos a trabajar haciendo conciencia en las regiones más pobres del campo y de las ciudades para contrarrestar la compra de voluntades y conciencias. Es por ello que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, siempre ha estado comprometido con la ciudadanía, busca una revolución de las conciencias hacia una nueva corriente de pensamiento, crítica, solidaria, sustentada en la cultura de nuestro pueblo, en su vocación de trabajo y en su generosidad, una moral basada en la solidaridad, el apoyo mutuo, el respeto a la diversidad religiosa, étnica, cultural y sexual, que promueva el respeto a los derechos humanos, reconozca el sentido de comunidad, el amor al prójimo y el cuidado del medio ambiente. No aceptamos el predominio del dinero, la mentira y la corrupción, sobre la dignidad, la moral y el bien común. También busca implementar un nuevo modelo económico, pues es claro que el neoliberalismo no fue capaz de brindar bienestar a los pueblos. En este nuevo modelo económico por el que luchamos, el nivel de vida de la gente debe ser el indicador principal de una economía productiva, no especulativa, para que haya industrias, consumo, mercado, crecimiento, distribución equitativa de la riqueza y bienestar creciente. En consecuencia, hoy estamos congratulados con los programas sociales que nuestro Presidente está implementando y mañana tendremos el honor de su presencia y dar arranque del programa “Créditos a la palabra”, por medio del cual busca otorgar préstamos a personas que no podían acceder a grandes financiamientos, con la intención de introducirse en la población más necesitada y lograr mejorar sus condiciones de vida. A diferencia de los créditos convencionales, el crédito a la palabra no exige el otorgamiento de una garantía y los intereses se cobran de los rendimientos reportados por el beneficiario, con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

lo que se crearán condiciones favorables para el pago y bienestar para los más necesitados. Con este proyecto, se pretende beneficiar a los pequeños productores y ampliar su manufactura, especialmente con los más vulnerables; por la Cuarta Transformación, seguiremos impulsando el desarrollo económico y social de Tabasco. Viva la Cuarta Transformación. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todos mis compañeros, integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Buenas tardes ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo y por supuesto un saludo afectuoso a los que siguen y transmiten lo que aquí se trabaja, a mis amigos de los medios de comunicación. Subo a esta máxima tribuna de los tabasqueños, originalmente era para presentar ante ustedes una información importante y ahora quiero comunicarles que de acuerdo a una de las iniciativas que se subió hace unas horas aquí. Quiero informales que el 7 de febrero de 2019, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, que orgullosamente un servidor es Presidente, tuvimos una reunión con una Asociación Civil “Mujeres cardenenses contra el cáncer de mama” MUCAM A.C., la cual tiene como objetivo la constante lucha y aplicación de campañas de prevención y atención contra dicha enfermedad, el cual escuchamos y atendimos de manera atenta y nos comprometimos a hacer la sinergia necesaria para que todas las mujeres a las cuales ellos con profesionalismo les han realizados los estudios de valoración, detección oportuna, sean canalizadas y atendidas de manera inmediata por la Secretaría de Salud, ahorrando con todo esto tiempo, que sin duda alguna es importante y transforma vidas; por lo anterior, sostuvimos una reunión de trabajo el pasado 9 de febrero con la Titular y subsecretarios de la Secretaría de Salud, la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, y derivado de esta reunión, estoy informado por parte de esta Asociación, que efectivamente la respuesta fue positiva y crearán un vínculo permanente y que todas las pacientes que sean detectadas por parte de esta asociación, la Secretaría de Salud se comprometió a darles seguimiento y el tratamiento que corresponda a cada una de ellas. Agradezco a la titular de la Secretaría de Salud la apertura como siempre ha tenido a las recomendaciones de la Comisión Ordinaria de Salud. El segundo punto es que ayer, recibimos dos buenas noticias; una, siguiendo con el tema que se anunció por parte de nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández, la compra de un nuevo acelerador lineal que no únicamente va a atender a número tan reducido que hoy se atiende, sino se triplicará la atención y será más eficaz y oportuna como exigen los pacientes que sufren esta terrible enfermedad. Enhorabuena para todos los tabasqueños y creemos que esta noticia será la primera de muchas en beneficio de la salud de las y los

tabasqueños. También que se anunció oficialmente que Frontera tendrá el orgullo de recibir al Presidente Andrés Manuel López Obrador, a su tierra y a su agua, que seguramente vendrá a dar muy buenas noticias que abrirán una nueva historia de progreso y desarrollo y sobre todo justicia social para los frontereros y los centlecos. Esa noticia la hemos recibido con gran beneplácito y nuestro compromiso es seguir siendo portavoz de las necesidades de muchos tabasqueños y sobre todo dar buenas nuevas cuando así le corresponda aplaudir a nuestras autoridades y hasta hoy creo que vamos en la ruta correcta de la cuarta transformación. Por último, es importante señalar que tenemos que ser un Estado garante y productor de oportunidades para el desarrollo de cada uno de los sectores productivos de nuestros municipios; sin embargo, hoy me refiero en este caso en especial de mi municipio Centla. Tenemos que coadyuvar desde el ámbito público y privado, para que nuestros paisanos tengan el respaldo oportuno para lograr un crecimiento empresarial, lo cual se verá reflejado en la generación de empleos, sin duda alguna. Hoy subo en esta tribuna con una Iniciativa que viene de pequeños comerciantes, de la Ciudad de Frontera, los cuales se unieron bajo un mismo objetivo a la cual tuvieron, a bien llamar “Caravana Fronterera”. La misión de esta Caravana, es la de llevar sus productos ofertados a diferentes partes del territorio tabasqueño, con la intención de difundir, lo que con orgullo, los centlecos producimos, quién no conoce: “pan de riñón, pozol, queso de puerco, dulces, longaniza, helados, artesanías y otras series de productos que se producen de Centla”, para el mundo. Debido a la situación económica del año pasado, en donde hubo una caída de 1.9% del nivel de empleo, que en el caso de nuestro Estado, destaca con una tasa de 7.8% y que sin duda alguna mi municipio no es ajeno a ella y que este tipo de iniciativas de pequeños y medianos empresarios permiten mayores oportunidades en cada región. Hago un llamado, desde esta la máxima tribuna de los tabasqueños, a todos los presidentes municipales, instituciones gubernamentales federales y estatales y a las grandes empresas del sector privado, para que en los espacios, ferias, exposiciones, eventos culturales, eventos recreativos, inviten a ser partícipes a la “Caravana Fronterera” y que les faciliten todo lo posible, para que su proyecto siga siendo tan exitoso, como hasta ahora. No me queda más que reconocer, a todos sus integrantes y decirles que, en mí tienen a un aliado permanente para difundir y tocar todas las puertas necesarias para que más allá de Frontera, conozcan sus productos y se sigan desarrollando como personas emprendedoras. Muchas felicidades, enhorabuena, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, comunidad digital que nos

sintoniza y público en general que hoy nos acompaña. “Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”. Rosa Luxemburg, periodista y teórica polaca. Compañeras y compañeros, la justicia social, es aquel principio en el cual se inspiran la defensa y promoción de las ideas que abogan y pugnan por aquella realidad en la que exista plenitud del desarrollo, en condiciones de igualdad para todos los miembros que integran la sociedad sin distinción de ninguna índole, por lo cual se fundamenta en el respeto irrestricto de la dignidad humana y de los derechos de todo individuo como parte de la colectividad. El enfoque general de este concepto, se encuentra directamente ligado con la repartición equitativa y justa de los bienes y servicios necesarios para la supervivencia y el desarrollo óptimo de las personas dentro de la comunidad que habita. Esto se refiere al goce y disfrute de los derechos humanos fundamentales, como lo son; la educación, la salud, la vivienda y una convivencia socio-afectiva, que les permita acceder a un nivel de bienestar genuino. En 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 20 de febrero como el Día Mundial de la Justicia Social, como fundamento de dicha decisión, las Naciones Unidas han sostenido, que la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, y que constituye el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana. En esta materia, la ONU hace referencia a la Organización Internacional del Trabajo, organismo especializado que integra el Sistema de Naciones Unidas, y en especial al documento, Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa. Las Naciones Unidas explican que, las actividades que se desarrollen con motivo del Día Mundial de la Justicia Social, deben orientarse a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos. Por su parte, México es un país, en el que la búsqueda de la justicia social forma parte de la vocación histórica en la conformación de nuestra patria, pues a lo largo y ancho de nuestra gloriosa historia, podemos observar como a través de los movimientos sociales emprendidos por parte del pueblo mexicano, se ha luchado incansablemente por conseguir la libertad y la justicia que muchas veces les ha sido negada a las mayorías. Nuestro país se ha distinguido por importantes hazañas como la Independencia, la Reforma y la Revolución, las cuales han significado en cada una de sus etapas la conquista de más derechos para la ciudadanía. Fue en esta última gran transformación, la de la Revolución Mexicana, en la cual se logró consagrar en la Constitución de 1917, el reconocimiento de los derechos sociales y económicos de la clase trabajadora mexicana, brindándole un carácter benefactor y justicialista al nuevo Estado, lo cual convirtió a nuestro país en un referente mundial de los derechos humanos de segunda generación. Actualmente atravesamos por una adversidad terrible que ha desmembrado de manera alarmante el tejido social, padeciendo sus dolorosas secuelas, como consecuencia de la miseria y la marginación a la que se condenó a las grandes

mayorías por el abandono del antiguo régimen, que dejó de lado los principios de justicia social que guiaban a la nación, en aras de satisfacer de manera obscena intereses cupulares. La desigualdad social es el más severo de nuestros males, y del cual derivan otros malestares como la violencia y la inseguridad, que al día de hoy nos transgreden. En este mismo sentido, la responsabilidad que nos atañe en la actualidad como actores políticos y sociales del cambio que pretendemos y aspiramos concretar, nos lleva a asumir nuevos compromisos que vayan encaminados hacia las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que demandan las necesidades de nuestro tiempo, en virtud de subsanar las heridas de un México ávido de resultados positivos. Si queremos crear una prosperidad sostenible para nuestra sociedad, debemos comenzar por buscar las mejoras al bienestar humano y la equidad social, reduciendo significativamente las desigualdades, a través de un respeto mutuo, que garantice la eliminación de toda clase de discriminación, rezago y violencia. Necesitaremos una nueva concepción de la política y de la economía misma, en su relación con el resto de la estructura social, para obtener una visión que se adecue de manera más eficiente a las condiciones que nos enfrentamos. La Cuarta Transformación de México, garantizará un modelo de Gobierno que promueva el camino hacia la justicia social, retomando la consigna de que el bienestar debe estar plenamente inmerso en las relaciones sociales y que reconozca que el objetivo final es la satisfacción de la necesidad humana real y sustentable, asegurando la provisión de todos los elementos necesarios para estos objetivos. Es así como recordamos las palabras del inmortal Siervo de la Nación: “Que se eduque a los hijos del labrador y del barrendero como a los del más rico hacendado”. José María Morelos y Pavón. Diputada Alma Rosa Espadas Hernández de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros todos. Traigo a esta tribuna un tema que actualmente es motivo de una gran controversia a nivel nacional, en donde está en juego la garantía de derechos laborales, pero principalmente los derechos del niño, el cual representa un tema de suma prioridad para el Estado Mexicano; me refiero al recorte presupuestal aplicado al programa de estancias infantiles. Resulta hasta cierto punto pretenciosa y obstinada la actitud asumida por el nuevo gobierno federal de dejar muy en claro que representa un nuevo régimen, que actúa distinto y cuyo manejo diferente de las cosas, atiende a que desde su visión hay que cambiarlo radicalmente todo en el gobierno, a fin de garantizar transparencia, honestidad y un buen uso de los recursos del presupuesto. Sin embargo, esta pretensión de eliminar lo que ellos piensan ha sido un mal para el país, solo los ha metido en un serio desgaste desde el

primer día de su mandato, toda vez que con el argumento de la aplicación de la austeridad republicana y el combate a la corrupción, se han venido dando a conocer una serie de decisiones tomadas sin la realización de un análisis previo a partir de la opinión de las diversas expresiones y organizaciones de la sociedad con la cual se pueda medir el impacto, riesgos y grado de afectación que pudiera presentarse, todo ello, para hacer mucho más efectiva y provechosa la aplicación de las políticas públicas, evitando así la toma de decisiones impopulares, que causen daños, signifiquen retrocesos y peor aún, que violenten derechos humanos, tal y como es el caso de las instancias infantiles, cuyo cambio de esquema, resulta sin duda una decisión que afecta gravemente a padres y madres de familia, pero sobre todo a la niñez de nuestro país. Combatir la corrupción está bien, y como Diputada del PRI estoy de acuerdo, era necesario ejercer mano dura mediante la aplicación de sanciones severas para darle eficacia a la ley, sin embargo la niñez no es el huachicol o no son presuntos intereses económicos detrás de un proyecto como el del aeropuerto, al contrario, significan un tema que debe ser tratado con la absoluta sensibilidad que se requiere debido a su trascendencia, no significa un problema o vicio que corregir, o un cáncer que erradicar del gobierno, la niñez y su atención representan un rubro de primer orden para los tres niveles de gobierno, cuyo desarrollo y bienestar estamos obligados a garantizar por ley a nivel nacional e internacional, sobre todo, porque como país a ello nos hemos comprometido al suscribir los tratados y convenios que respaldan los derechos de niñas y niños a un ambiente sano, de libre esparcimiento y debida instrucción escolar que contribuya a su correcto crecimiento. Resulta una decisión excesiva y drástica, primero el intento de cancelar el programa de estancias infantiles y segundo la disminución de los recursos para su operación, basados únicamente en un supuesto diagnóstico que alertó de la presencia de posibles actos de corrupción, malos manejos de recursos y la presencia de un partido político encabezando toda una red de complicidad, lo cual fue declarado en su momento por el Ciudadano Presidente de la República, datos que contrastan con la última auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación, acerca de los recursos aplicados en dicho programa y que arroja que la presencia de anomalías, únicamente se presentaron en el 1.1% de las instancias infantiles existentes en todo el país, esto es, solo en 300 de un total de 9,500 establecimientos, lo cual no resulta tan sustantivo como para actuar de manera drástica, proponer primero un recorte presupuestal a este programa y luego salir con un esquema de operación que da al traste con el patrimonio social que representan las estancias infantiles. No se explica como un programa como el de “Estancias Infantiles” se vea afectado de tal manera, cuando de 2010 a 2018 y de acuerdo a la calificación de diversos organismos internacionales promotores de los derechos de los niños, esta estrategia representa un modelo importante que es ejemplo a seguir en toda América Latina, por su capacidad de captación y de operatividad para dar atención al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

mayor número de niños, tan solo en esta parte del continente, esto es, como es que un programa y una política pública por la cual nuestro país es referencia y destaca a nivel internacional, es descalificado por el mismo gobierno, que nos queda claro, solo busca demostrar que este nuevo estilo de hacer las cosas puede cambiarlo todo aún a costa de desechar y acabar con lo que es bueno y positivo. Desde esta tribuna, como legisladora del PRI, pero sobre todo, como madre y solidaria con todas aquellas familias que a través de este programa tienen la certeza de que sus hijos están bien protegidos y cuidados, expreso mi más enérgica protesta, ya que a todas luces la propuesta del nuevo modelo de implementación de dicho programa parece más una estrategia electorera que otra cosa, encubierta en el objetivo de contribuir al apoyo de la economía familiar, así como al cuidado de las niñas y los niños, a través de la transferencia directa del subsidio a las madres, padres o tutores a través de una tarjeta bancaria, de la siguiente manera: 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años que presenten alguna discapacidad y un mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años registrados en el padrón del programa, dando prioridad a las familias que no cuenten con seguridad social, que pertenezcan a comunidades indígenas y que vivan en zonas con altos niveles de violencia. Desde la fracción parlamentaria del PRI en este Congreso, nos pronunciamos a favor de la propuesta realizada por los grupos parlamentarios del PRI en el Congreso de la Unión, primero para exigir a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía General de la República, investiguen a todos aquellos servidores públicos acusados de desvío de recursos en el “Programa de Estancias Infantiles” y que se aplique de ser necesario, las sanciones y el castigo que corresponda conforme a la ley. Demandamos que, a través de la Secretaría de Bienestar, el gobierno federal promueva la reasignación de hasta 4 mil 70 millones de pesos que tenía el ejercicio fiscal pasado, a fin de que estos establecimientos puedan operar sin ningún inconveniente y permita atender a todos los beneficiarios. Solicitamos al gobierno federal no generar más incertidumbre social y que se explique bien sobre las medidas que se han tomado para retomar y continuar operando el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en todo el país. Por supuesto, que como legisladoras y legisladores tenemos un claro y profundo compromiso con la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad, por lo tanto nuestro deber es que desde el ámbito legislativo generemos iniciativas y propuestas para legislar en torno al tema de las estancias infantiles, garantizando su permanencia, perfeccionando sus reglas, así como sus mecanismos de operación y por supuesto, fortaleciendo los instrumentos para que los recursos destinados sean absolutamente transparentados y que desde luego no haya motivo para que se cometan irregularidades, así como posibles actos de corrupción. Repito el combate a la corrupción y la pretensión de un manejo con total honestidad de los recursos

públicos está muy bien, es un buen paso para demostrar que en México las cosas comienzan a ser diferentes, sin embargo, esta lucha no puede darse a partir de la descalificación absoluta de todo, ni de restarle valor a las cosas buenas que existen, cuyos resultados positivos no pueden ser ignorados y que para la gente representa parte fundamental de su día a día, principalmente para quienes somos padres y madres de familia, que lo único que queremos es tener la certeza de que nuestros hijos están bien protegidos y que cuentan con los debidos cuidados, cuando nosotros nos encontramos desarrollando nuestras jornadas laborales. El exhorto es a que evitemos retroceder al fortalecimiento de la discriminación laboral y al cierre de oportunidades para las mujeres trabajadoras, que son las principales beneficiadas junto a sus hijos de este noble programa, pero también evitemos que se vulnere una fuente de empleo para quienes son responsables de estas estancias infantiles, así como para todo el personal que laboran en ellas. Gobernar significa actuar con sensibilidad, pensando en lo que es absolutamente prioritario e importante, no se admiten los mensajes equivocados que solo causan la incertidumbre social y la molestia, pero que sobre todo que alienten la percepción de que este gobierno pudiera entonces no estar a favor del pueblo. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados. Digo, solamente porque de alguna manera coincido en la preocupación por el tema de las instancias infantiles, mejor conocido como las guarderías. Lo que si tenemos que puntualizar, es que no solo existía una gran corrupción y no tienen ninguna culpa quienes tienen ese derecho a llevar sus hijos a las instancias infantiles o guarderías. El problema es que por cada niño que si existía, había un sinnúmero de niños ficticios que había una desviación de recursos impresionante, o sea esto es algo parecido al huachicol, salía el recurso por la tubería y resulta que había tanta fuga que al final del camino pues solamente llegaba muy poquito. Pero finalmente la toma de decisiones fue, de darles un apoyo de 800 pesos a cada padre de familia, para que tuvieran 2 opciones. Una la de pagarle a un familiar para que ahí mismo en su domicilio o donde ellos determinen se pueda atender al menor, o acudiera a un CENDI y utilizar ese recurso para pagarlo. Entonces yo creo que es una buena medida, yo creo que se le tapa de tajo a la corrupción; y, más adelante hablaremos del Programa de Oportunidades, creo que así es lo último, Progresá Oportunidades. Pero lo que si había que aclarar es de que los padres de familias y los menores siguen protegidos por este programa, pero ahora de manera real y no se está permitiendo la corrupción y eso lo aplaudimos. Coincidimos con la inquietud de la Diputada, pero también creo que se tomó la mejor medida por parte del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gobierno Federal y por eso le anotamos una palomita a nuestro Presidente de la República. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado, no me queda claro Diputado Rafael, no me queda claro si la comparación del huachicol, es comparar a los niños con el huachicol. Pero lo dije en mi exposición del documento que me permití leer, si se encontraron actos de corrupción, en un modelo internacional querido Diputado; y me parece que es necesario y estamos a favor de que las estancias sean revisadas para garantizar condiciones adecuadas y buenas prácticas; para evitar lo que usted bien dice la simulación que en algunos casos se han presentado. Y vamos más allá Diputado, que se aplique la ley como se tiene que aplicar y que le pongan nombre y apellido a quienes cometieron estos actos de corrupción, eso lo estamos exigiendo los del PRI, y lo estamos exigiendo porque además es una deuda que tenemos con la sociedad. La propuesta planteada por el Ejecutivo para sustituir el programa, a mí me parece que es más bien un programa que se convierte en clientelas políticas, que creo que es lo que tenemos que evitar, para poder ir sorteando los vicios que de pronto tienen la democracia. Entonces creo de verdad que vale la pena, que podamos considerar que esta institución, que indistintamente del Partido Político que haya sido implementado pueda fortalecerse, porque va en beneficio de las mujeres que muchas de aquí trabajamos, y muchas mujeres de aquí tenemos el pendiente de que nuestros hijos estén muy bien cuidados, y hay muchos estudios que indican que si nuestros hijos están en buenas condiciones, están cuidados, estimulados, podemos rendir mucho mejor. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Solamente para aclarar; primero, nuestro total respeto para los niños, las familias; y la comparación Diputada, del huachicol, tiene que ver con el dinero que se robaban funcionarios de la administración pasada; y le vamos a pedir un poco de serenidad, ya va a llegar la justicia, no se preocupen, ahí va. Por el otro lado, no es un asunto solamente de tapar el fluido de la corrupción, estamos hablando que el apoyo va directo a la familia que lo necesita, directo, sin que haya intermediarios y sin que haya ningún tipo de gestores, ningún tipo de asociación civil, ningún tipo de fundación que por ahí es donde estaba la fuga. Y por el otro lado, pues no estamos en un asunto clientelar, estamos hablando de cosas serias mi Diputada, eso se practicaba antes del 1° de julio, de la elección del 1° de julio, ahora las cosas son muy directas y claras. Muchas gracias.

Seguidamente, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Yo estoy completamente de acuerdo de lo que se está mencionando, pero también mencionamos que los ductos del huachicol caminaban en la misma vía que caminaban los dineros para las estancias infantiles. Vámonos nada más al Estado, qué va a pasar con todo el dinero, cuando aquí aprobamos una cuenta pública en el 2017 en varias secretarías se ha hablado, como la Secretaría de Salud, por ejemplo, de que los dineros también fluían, pero no llegaban. Yo creo que debemos de retomar todo, tenemos que esperar, lo que hemos esperado los tabasqueños, que tengamos que ver los nombres de la gente que saqueó el Estado de Tabasco en 6 años de gobierno, y que se tengan que presentar las denuncias que tengamos que presentar. Yo creo que el dinero le hace falta no nada más a Tabasco sino al país, que bien que se entreguen directamente; pero en la estancia infantil acuérdense la estimulación que tenían los niños de edades tempranas, y era gente que tenía que estar capacitada para tenerlos. Estamos completamente de acuerdo Don Rafael, de que no hay mejor manera de que los cuiden, como se ha manejado a los mismos familiares darles a los hijos; pero también hay que acordarse que tienen que tener una estimulación temprana y muchas estancias infantiles, las que no estaban en corrupción, hacían esos trabajos para los niños. Y en serio se los digo, todavía se va a destapar la corrupción que dejaron, hablando del Gobierno de Estado de Tabasco, que es algo preocupante que tenemos; y no lo hemos tocado a fondo o no lo hemos querido tocar a fondo, los dineros que llegaban a todas las dependencias, hasta en el Congreso del Estado. Cuando tenía más presupuesto en el 2017, y más presupuesto en el 2018, y qué esperemos, que se aclaren las cuentas del dinero que fluyó aquí en el Congreso del Estado en el 2018, de septiembre hacia atrás. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. Yo nada más quiero hacerle dos preguntas Diputado Rafa directamente, porque es usted quien directamente se asuntó con mi posición: Quién garantiza que ese dinero será aplicado en los niños, los padres pudieran gastarlo en otras cosas. También es importante que tenga un dato Diputado Rafael, muchos de los casos estadísticamente establecen que los niños que están más expuestos y vulnerables al abuso sexual siempre viene de familiares cercanos. Me parece que esta propuesta es arriesgada, me parece que es un retroceso y me parece también mi querido Diputado que no está bien analizada, yo sé que este gobierno es partidario de las consultas, por qué mejor no consultamos y lo

abrimos, y antes de tomar decisiones de esta naturaleza se puede involucrar a la sociedad civil y a la gente que va a ser la directamente impactada. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañeros de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros. La pregunta de la Diputada decía: quién garantiza el apoyo, una respuesta sencilla porque no hay esa costumbre de transparentar, bueno pues un padrón único de beneficiarios a nivel nacional que será público y cualquier ciudadano va a poder consultar quiénes están no solo en ese programa, en todos los programas sociales. Hay que acostumbrarnos a la transparencia y no a la suspicacia con la que siempre han actuado o buscándole la vuelta, porque siempre ha sido así en este país, y tenemos que acostumbrarnos a actuar con honradez y transparencia, pero además coincido con el dato en cuanto a los abusos sexuales, que bueno, cuando menos cuando a mí me tocó, tuvimos una niñez muy importante a lado de nuestro familiares y hasta el día de hoy actuamos de manera normal con respeto a los derechos de los demás y le quiero decir de que eso de que es muy necesario porque hay un porcentaje pequeño de niños, que porque sus madres trabajan y tengan que ir a una guardería, eso no representa un retroceso, lo que representa un gran avance es todo el dinero que se robaban y ahora se va a invertir en las necesidades del pueblo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Señor Presidente, escuché con atención por supuesto la participación de mis compañeros, y lo realmente lamentable es que solamente nos estemos fijando en el dinero, lo que pasa en este tipo de situaciones es que nos olvidamos de algo muy esencial, el valor de la familia. Decía mi compañera Katia, a la que quiero mucho por cierto, como garantizamos nosotros, que los padres van a utilizar el dinero para cuidar a los niños, si no confiamos señores en los padres de los mismos niños, díganme, en quién vamos a confiar, o es que acaso somos unos paranoicos, será que no nos hemos dado cuenta que la verdadera causa de los problemas sociales que hoy tenemos, como la inseguridad, alcoholismo, drogadicción, que todos estos problemas están en la familia, y saben por qué están, porque cada día los padres vemos menos a nuestros hijos, no sabemos ni dónde están, los acostumbramos desde pequeños a que estén con personas extrañas, yo sé, no estoy en contra de las estancias infantiles, yo sé que hay madres o familias, que si necesitan las estancias infantiles, pero también sé, que hay muchas madres que son ninis, y tienen a los niños en las guarderías, alejándose de ellos, y luego cuando los buscan en la adolescencia no los encuentran, porque están más acostumbrados los niños o ya jóvenes, a estar

con personas extrañas, y como los atraemos, ojalá también viéramos hacia allá y nos diéramos cuenta, que lo más vulnerable está justamente ahí en la familia, en la pareja, en la desintegración familiar, en todo esto, que es la causa del huachicol, la causa de la inseguridad, la causa de todo lo que hoy nos quejamos, porque hemos perdido los valores morales. Yo también estoy de acuerdo por supuesto con mi compañero Rafael, creo que es un acierto más de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeras, compañeros, Mesa Directiva, creo que no hay ningún problema, verdad Diputada. Público en general, compañeros de los medios de comunicación. Hago uso de la Tribuna, para comentar que en estos momentos en el Senado de República, de forma unánime, se aprobará la Iniciativa para crear la Guardia Nacional. El Acuerdo Legislativo alcanzado en el Senado, para crear Guardia Nacional, cabe destacar que será más civil que militar, es un triunfo de todos; la oposición, expertos, analistas, sociedad civil, quienes se pronunciaron en contra del planteamiento inicial. Ahora la reforma Constitucional pasará a los estados para la aprobación de las legislaturas locales, esto quiere decir, que vendrá a este Congreso del Estado. A nombre de mis compañeros: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y Nelson Humberto Gallegos Vaca, y la de la mía propia; celebramos que se den estos acuerdos, desde el primer momento, nuestros compañeros senadores y diputados federales, manifestaron su desacuerdo con la propuesta presidencial, porque consideraron y consideramos violatorios de tratados internacionales de lo que México es parte y contrarios a la Constitución Federal. Confiamos que esta nueva institución sirva para combatir la inseguridad que vivimos a lo largo y el ancho del país, esperamos que no sea utilizada como elemento represor de la disidencia social, que realmente contribuya para darnos paz y tranquilidad. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Brevemente para que ya estemos por concluir, saludo a todos los compañeros y compañeras legisladoras, y a los integrantes de la Mesa Directiva. Antes de iniciar solamente recordar que hoy, hay dos fechas en las efemérides bastantes significativas; por un lado, es el Día Internacional de la Lengua Materna, y México tiene en sus lenguas maternas, pues la base para construir su presente y su futuro. Y es muy importante la preservación de las lenguas maternas. Pero también es importante comentar y recordar, que el 21 de febrero del año 2000, falleció Macrina Rabadán, que fue la primera diputada de oposición en México. Así que también, un recuerdo para ella a nombre de todas las legisladoras de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

oposición, aquí en el Congreso de Tabasco. Y bueno, solicité el uso de la Tribuna para poder presentar, a nombre de los integrantes y las integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, un breve informe sobre la visita que realizamos en días pasados, al área varonil y femenil del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, los integrantes y las integrantes de esta Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Quiero comentarles, que la realizamos el 25 de enero del presente año, a las 11 de la mañana, pudimos asistir porque la agenda no los permitió, la Diputada Katia Ornelas y su servidora, contamos con la presencia del Maestro Arturo Maldonado Pulgar, Director General del Sistema Penitenciario Estatal, y del Maestro Enrique Díaz Álvarez, Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco. Conociendo en voz de dichos funcionarios, las necesidades de este Centro de Internamiento, requiriendo por cierto, urgente atención en materia de rehabilitación integral, específicamente de las áreas de las cocinas, en ambos sectores; varonil y femenil. El espacio asignado para los internos de nuevo ingreso, que verdaderamente deja mucho que desear las condiciones en las que están, las que pasan las primeras horas cuando están por ingresar al CRESET, la rehabilitación de la clínica, de baños de las oficinas, así como de las celdas, de las mallas perimetrales internas, de la zona de lavaderos, entre otras necesidades. Los servidores públicos mencionados informaron que hay avances en el sistema penitenciario estatal, entre ello se destacó que en seis años no se han registrado en el CRESET un motín, que se ha logrado la verdadera reinserción social de muchos internos y la baja en la población penitenciaria estatal que pasó de 5 mil 638 en el año 2013 a 3 mil 825 en 2019. Derivado de esta visita, dentro del marco de la competencia, de la Comisión que me honro en presidir, hicimos el compromiso de consensar con el resto de los integrantes, y así lo hemos hecho ya, las gestiones necesarias ante las instancias estatales correspondientes, a fin de que se pueda ajustar al alza el presupuesto destinado al CRESET. El recorrido incluyó las áreas de dormitorios, patio, clínicas, cocinas, áreas recreativas, oficinas administrativas y los talleres donde los internos, aprenden oficios que les permiten tanto capacitarse para poderse emplear al salir en libertad, como un medio para obtener recursos, al vender lo que ahí fabrican. En su momento la compañera Diputada Katia Ornelas Gil, Secretaria de la Comisión, reconoció el trabajo de las autoridades penitenciarias, sobre todo en la búsqueda de reintegrar a la sociedad quienes cumplen condena, por lo que, aseguró, se sumará a los trabajos para dotar a las autoridades de mayores recursos para trabajar en las mejoras que se necesitan en este recinto. El recorrido nos permitió tener un panorama más amplio sobre el estado que guarda el Centro Penitenciario, por lo que tenemos que trabajar, compañeros y compañeras legisladoras, para gestionar más recursos en favor de la reinserción social estatal. Es importante destacar que la visita se hizo en un ambiente de cordialidad; reconocemos

desde este Pleno, la disposición del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, quien nos dio todas las facilidades para cumplir con la encomienda, toda vez desde el primer momento mostró total disposición para que se visitara el Centro de Readaptación Social. También hay que mencionar, que entre las carencias que enfrenta el CRESET, es la falta de equipo y medicamentos suficientes en la clínica, que permita cumplir con la atención médica adecuada. Y bueno, al respecto quiero comentarles, que nos dio enorme gusto porque pareciera que estamos ya en sintonía al fin, por lo menos en este tema, con el Ejecutivo del Estado, y es que en fechas recientes, para ser más concreta, el día de ayer, el Ejecutivo del Estado destacó que derivado del recorte que hubo a nivel federal, para el mantenimiento de los penales del país, con los ahorros que se generen de la propia administración pública, con recursos estatales, se va a dar mantenimiento al CRESET, y desde aquí celebramos las y los integrantes de la Comisión Ordinaria que presido, esta determinación del Ejecutivo Estatal, porque pueda darse una profunda operación de mantenimiento al Centro de Readaptación Social, específicamente en las áreas que he mencionado, y que son las que más urgen. Y finalmente, concluyo mi participación, y ya que estamos hablando del tema de los centros penitenciarios, decirles que estamos dando acuse de recibido, a un documento que nos envió a este Congreso, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre un pronunciamiento sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones LGBTTTI en centros penitenciarios. Es un documento que envió al Congreso del Estado y que me fue enviado, y ya ha sido socializado, con todos los integrantes y las integrantes de esta Comisión, y que me parece muy pertinente dar a conocer de manera muy breve y rápida, parte de este pronunciamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación a las poblaciones LGBTTTI que viven precisamente en los centros penitenciarios nacionales. Primero. Sensibilizar y capacitar al personal penitenciario con respecto a los derechos de la población bajo su responsabilidad, para impedir la violación de los derechos de las personas pertenecientes a grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como son las poblaciones LBGTTTI. Segundo. Establecer mecanismos accesibles para facilitar que al ingreso, las personas puedan referir cualquier necesidad que amerite una atención especial, para que sin coerción, puedan hablar de su orientación sexual o de su identidad de género. Desarrollar e implementar políticas públicas y acciones específicas como campañas y pláticas que fomenten la cultura de respeto de los Derechos Humanos de esta población y que garanticen en las instituciones de reclusión penitenciaria el derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación a las personas de las poblaciones LGBTTTI. Armonizar los reglamentos de los establecimientos penitenciarios con la Ley Nacional de Ejecución Penal y estándares internacionales de Derechos Humanos, que integran postulados de protección

para erradicar la discriminación y violaciones a los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTTI privadas de la libertad realizando los diagnósticos y modificaciones normativas necesarias. Fortalecer los programas de visitas familiares e íntimas para las poblaciones LGBTTTI, promoviendo las relaciones con su familia y el mundo exterior. Difundir toda la normatividad que permita fortalecer la cultura de la legalidad y de respeto por los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTTI en reclusión penitenciaria. Y crear e implementar un protocolo de actuación para los servidores públicos de los centros penitenciarios en el que, con un enfoque transversal de Derechos Humanos y considerando el contenido de los pronunciamientos expuestos con antelación, se atienda de forma integral, sin discriminación de ningún tipo, a las personas que integran las poblaciones LGBTTTI que se encuentran privadas de su libertad en cualquiera de los centros de reinserción social de México. Esto es parte del pronunciamiento que envía el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Licenciado Luis Raúl González Pérez, a todos los congresos estatales, para que le demos difusión y hemos cumplido con ello, señor Presidente, es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con siete minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 26 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de febrero de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de febrero de 2019,

la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de febrero de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual anexa, informe relacionado con la visita al área varonil y femenino del Centro de Reinserción Social del Estado, a fin de conocer la situación de los derechos humanos de las y los internos.

2.- Oficio firmado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Fiscal General del Estado, por medio del cual informa a esta Soberanía, la renuncia de la Titular de la Contraloría del Órgano Autónomo en mención.

3.- Oficio firmado por la Diputada María Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de un Dictamen, por el que se exhorta a los poderes ejecutivos y a los congresos de las entidades federativas, que enfrentan una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

situación de desplazamiento forzado interno, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas, del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

4.- Oficio firmado por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales de los estados de Baja California, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tabasco, para que, en sus legislaciones respectivas, establezcan de manera expresa como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, sin que haya lugar a excepciones o dispensas que permitan el matrimonio infantil, en términos del Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

5.- Circular firmada por el Maestro Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de la cual comunica, la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Oficio firmado por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica, la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que presiden los trabajos legislativos durante el mes de febrero de 2019.

7.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por habitantes del Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlan II, mediante el cual le solicitan el apoyo con elementos de seguridad pública por los altos índices de inseguridad que se vive en la zona.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto al informe enviado por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, se ordenó se remitiera copia del mismo a los demás integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

El oficio enviado por el Titular de la Fiscalía General del Estado, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales correspondientes. Los exhortos enviados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

En relación con la circular y el oficio enviados por los congresos de los estados de Hidalgo y Tamaulipas, envíense los acuses respectivos. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Compañeras y compañeros diputados muy buenos días, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el suscrito Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforme la fracción VI, del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reconocer la facultad de los órganos públicos

autónomos, en materia de su competencia, para iniciar leyes o decretos al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la actualidad, la autonomía en la administración pública es considerada una forma de división del poder, aun cuando en ninguna forma será soberana, ya que solo se establece en la funcionalidad de competencias del tipo político-jurídicas, administrativas y financieras, sobre determinadas materias. La teoría clásica de la división de poderes tradicionales ha evolucionado, ya que para que la administración pública en general sea más eficiente en la distribución de sus funciones y en la realización de sus actividades, ha surgido la figura de los órganos autónomos en el sistema jurídico mexicano, los cuales no se encuentran sujetos a los citados poderes tradicionales, ya que fueron creados para tener una mayor especialización, control, certeza y transparencia para atender con mayor eficacia las demandas sociales, tomando en consideración que tales circunstancias, donde los citados órganos guardan autonomía e independencia, no significa que se encuentren excluidos del Estado. Es correcto precisar que son órganos indispensables en la evolución contemporánea del Estado constitucional de Derecho. Dentro de las diversas características de un órgano autónomo, se encuentran: Primero.- Debido a su carácter técnico los entes u órganos no tienen influencia proveniente de las fuerzas políticas. Segundo.- Para integrar el órgano, es necesario seleccionar a personas con reconocido prestigio y experiencia en la materia de que se trate. Tercero.- La necesidad de contar con un ente especializado técnica y administrativamente. Cuarto.- La conveniencia de un órgano específico que ejecute las tareas que no deben ser sujetas a la coyuntura política, pero que son parte de las atribuciones naturales del Estado. Con lo anterior, existe la necesidad de que los citados entes tengan autonomía técnica, orgánica o administrativa, financiera-presupuestaria, normativa y de funcionamiento, así como personalidad jurídica y potestad normativa o reglamentaria; esto último, se traduce en la facultad para iniciar normas jurídicas reconocidas por el sistema legal en la materia de su competencia. Aunado a lo anterior, debe de considerarse para la conformación de los órganos públicos autónomos, diversos criterios que no se pueden obviar, por lo que los órganos de referencia, deben contar con lo siguiente: Primero.- La facultad de reglamentar la ley que le da competencia y subsanar los vacíos que se encuentren para la aplicación de la legislación. Segundo.- El derecho de iniciativa legislativa para proponer actualizaciones o reformas a la ley de su competencia; y Tercero.- La facultad para expedir las normas que los rigen como autonomía normativa. Lo anterior, va en el sentido de establecer en forma lógica y sistemática, la facultad con la que deben de contar los órganos públicos autónomos de iniciar leyes, ya que por congruencia, si los titulares de citados entes públicos son elegidos por este honorable congreso, estos debieron de haber cumplido con los requisitos esenciales de aptitud, ser de reconocido prestigio y experiencia en la materia de que se trate, por ello, seguro estoy que los titulares que integran los órganos públicos autónomos, cuentan con vasta

capacidad técnica relativa a las materias especializadas de los entes que integran; es decir, cuentan con una alta preparación y conocimiento en cada una de sus materias, y por ello, pueden apoyar a éste Poder Legislativo a erigir un derecho más perfeccionado que sea más participativo, incluyente y más plural. Con la finalidad de aportar más elementos que ayuden al análisis y dictaminación de la presente iniciativa, se acompaña con el estudio comparativo las constituciones de cada uno de los estados, en donde se encuentra establecida la facultad de aquellos entes públicos para iniciar leyes, estudio que se adjunta en la iniciativa que en este acto se presenta, y que por razones de tiempo y eficacia legislativa se obvian; sin embargo se plasman en la iniciativa presentada y que por economía procesal y legislativa solicito de este Poder Legislativo lo tenga por reproducido. Como resultado del análisis comparativo, se aprecia que en los Estados de Coahuila, Campeche, Veracruz, Ciudad de México, Colima, Oaxaca, Nuevo León, Querétaro, Durango, Guerrero y Tlaxcala, sus órganos públicos autónomos, cuentan con la atribución constitucional de iniciar leyes, aunque las dos últimas entidades, cuentan con características particulares, lo que permite suponer que no se encuentra fuera de contexto la presente propuesta, toda vez que los especialistas y técnicos en sus respectivas áreas, son aquellos que forman parte de los citados entes públicos autónomos; personas debidamente preparadas en sus respectivas materias para aportar técnica y jurídicamente, su conocimiento y experiencia adquirida en sus actividades cotidianas y así perfeccionar el marco jurídico, dentro del ámbito de sus concernientes competencias. Con lo anterior, existe la necesidad de que los citados entes deben tener personalidad jurídica y potestad normativa o reglamentaria, esto es, la facultad para dictar normas jurídicas reconocidas por el sistema legal en la materia de su competencia. Claro está, a como quedó establecido en el estudio comparativo, que el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual establece quienes son los facultados para iniciar leyes en nuestro Estado, señala en su fracción VI a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual es un órgano autónomo, lo que establece con meridiana claridad que la misma Constitución, aunque de manera parcial, reconoce la posibilidad de que éstos entes públicos puedan iniciar leyes, considerándose un antecedente legal de lo ahora aquí expuesto. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, específicamente en su Artículo 33 el cual contempla el listado de a quienes le corresponde el derecho de iniciar leyes o decretos, y posteriormente, hacer lo propio con la normatividad de cada uno de los Órganos Públicos Autónomos. La propuesta que en este acto se presenta, es que en el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado, se reforme la fracción VI para que no solamente se faculte a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sino que se incluya a los Órganos Públicos Autónomos, y que éstos puedan iniciar leyes y decretos en la materia de su competencia.

Ahora bien, no se debe soslayar que el Artículo 120, párrafo in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que expresamente señala lo siguiente: Las iniciativas que propongan reformas a la Constitución deberán presentarse en forma separada de las que se refieran a leyes secundarias. Se dictaminarán también en forma separada y, sólo una vez aprobadas y publicadas, en su caso, podrá procederse a las modificaciones del marco legal secundario que derive de las modificaciones constitucionales. Por ello, las iniciativas de reformas Constitucionales deben separarse de las que versan sobre Leyes secundarias, por lo que por técnica legislativa, se debe de proponer en su momento, la reforma respectiva en lo concerniente a la normatividad propia de cada uno de los Órganos Públicos Autónomos; en tal razón, en la presente iniciativa únicamente se reforma lo referente a nuestra Constitución del Estado. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción VI, al Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: El derecho de iniciar las leyes o decretos corresponde: VI.- A los Órganos Públicos Autónomos, en la materia de su competencia. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Exequias Braulio Escalante Castillo, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Saludo con respeto a esta Honorable Asamblea, al público en general que nos acompaña en este Recinto Legislativo, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y a nuestros amigos de la prensa. Me permitiré leer un resumen por lo extenso de la Iniciativa, toda vez que será analizada por las comisiones ordinarias a las que serán remitidas para su estudio y dictamen según lo que proceda. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, buenos días. La que suscribe, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional, del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la cual se reforman los artículos 257, 258, 274, 279, 280, 281, 284, 285 del Código Civil del Estado de Tabasco, 501, 505 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco y se derogan los artículos 272, 273, 275, 277, 278 y 286 del Código Civil del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- El matrimonio es una institución en la que dos personas deciden unirse para llevar una vida en común, adquiriendo de esta forma derechos y obligaciones recíprocas. Sin embargo, cuando la vida en común no es adecuada o es difícil de sobrellevar, es necesaria la existencia de un medio que dé la posibilidad de terminar con dicha relación, salvaguardando los derechos de cada consorte. Segundo.- Derivado de lo anterior el derecho familiar, desarrolló nuevas figuras para la protección de las familias aún de aquellas que han decidido desvincularse de manera física y jurídica, es así que se observa que en todos los países de la antigüedad que la figura del divorcio ha existido, inicialmente como un derecho o prerrogativa exclusiva del hombre, que podía repudiar fácilmente a la mujer, quien a través del tiempo fue adquiriendo también el derecho al divorcio para poder disolver el vínculo que los unía como pareja. Con posterioridad se tomaron en consideración los derechos que adquirirían los hijos que se hubiesen procreado dentro de la relación. Tercero.- Dicha evaluación se afianzó en los hechos consuetudinarios específicos en cada país, donde fueron realizándose modificaciones en los cuerpos normativos vigentes o creando figuras jurídicas novedosas que se adaptaran a los requerimientos sociales. En la actualidad esta figura jurídica ha sido objeto de muy diversas modificaciones y mantiene características específicas en la legislación de cada nación, e inclusive en el marco jurídico de cada Estado, región o provincia. No obstante, el divorcio contempla como único fin la disolución del vínculo matrimonial, por lo que es pertinente hacer cita de la concepción teórica y legal que se ha generado en torno a esta acción. Por lo que respecta a la parte dogmática, (Ibarrola, 2006, Página 334.), considera que: El divorcio es la ruptura de un matrimonio válido en vida de los cónyuge, definiéndose entonces como la ruptura del lazo conyugal y la cesación de los efectos que la unión de los esposos producía respecto a ellos y respecto a terceros, (Ibarrola, 2006, Pág. 331.), mientras tanto en el ámbito meramente jurídico, el Código Civil o el Código Familiar de cada Estado, establece que el divorcio es la acción legal mediante la cual se disuelve el matrimonio y por lo tanto deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Cuarto.- Tomando en cuenta cada uno de los cuerpos normativos vigentes en las entidades federativas, se pueden clasificar de manera general los divorcios en cuatro: a) El divorcio necesario, b) El divorcio voluntario o por

mutuo consentimiento, c) El divorcio administrativo, y d) El divorcio incausado o unilateral. Quinto.- En lo que respecta al divorcio incausado o unilateral solo existe en 8 Estados tales como: Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, en los cuales se ha demostrado su gran eficacia al proteger los derechos básicos de las familias, así como de sus patrimonios y economías, al implicar un menor gasto administrativo, para quién o quiénes lo soliciten y promuevan. Sexto.- Dichos argumentos nos motivan a realizar una modificación de fondo al código civil Estatal, ya que como legisladores tenemos el reto y la responsabilidad de generar las herramientas jurídicas que satisfagan las crecientes necesidades de nuestra ciudadanía, en virtud de ello resulta indispensable adecuar los cuerpos normativos para tales fines. Séptimo.- Derivado de lo anterior y debido a nuestro compromiso con las familias tabasqueñas que se encuentran en la situación de realizar un divorcio es necesario modificar, y derogar algunos artículos de nuestro actual Código Civil, para incorporar el divorcio incausado o unilateral en razón de los argumentos antes mencionados a los que le sumamos el derecho constitucional del desarrollo de la personalidad. Octavo.- Con lo que respecta al libre desarrollo de la personalidad podemos argumentar que es un Derecho Humano que se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y múltiples tratados internacionales. El libre desarrollo de la personalidad, puede ser concebido como la facultad que tiene todo individuo de ser a como éste quiere ser, sin presiones o coacciones. Este derecho humano refleja la autonomía que tienen las personas, para seleccionar los medios que considera adecuados para alcanzar los objetivos de su plan de vida. Noveno.- El ejercicio del libre Desarrollo de la Personalidad, puede llevarnos a contraer nupcias con quien pensamos será nuestro compañero o compañera de vida, sin embargo, la relación de pareja puede irse deteriorando gradualmente, a causa de múltiples factores que tornan insostenible el vínculo del matrimonio. En este contexto, cuando alguno de los cónyuges tiene la pretensión de solicitar la disolución del vínculo de matrimonio, puede hacerlo a través de las figuras jurídicas denominadas, divorcio voluntario o divorcio necesario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 257 del Código Civil del Estado de Tabasco. En el divorcio voluntario, las partes deciden ponerle fin al vínculo de matrimonio, a través de la solicitud correspondiente que se hace ante el órgano jurisdiccional, sin embargo, tratándose del divorcio necesario, las partes no solamente tienen que demostrar alguna de las causales contempladas en el Artículo 272 del Código Civil, sino someterse a un procedimiento judicial complejo que, en muchas de las ocasiones resulta ser costoso, desgastante y perjudicial para los involucrados. En este sentido, la legislación actual trastoca el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad. Décimo.- Tomando en cuenta que, esta fracción parlamentaria, pretende garantizar el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, proponemos la creación de la figura jurídica intitulada, divorcio incausado o unilateral, que les permita a las personas

concluir su vínculo de matrimonio, sin necesidad de demostrar jurídicamente alguna de las causales contempladas en nuestro Código Civil. La presente propuesta, es acorde a lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de diversos criterios jurisprudenciales donde destaca que, resultan ser inconstitucionales las disposiciones legales que condicionen la disolución del vínculo matrimonial, al simple transcurso del tiempo, o bien, a la acreditación de alguna de las causales contempladas en las legislaciones civiles, pues esta situación trastoca el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, reconocido en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es así que ponemos como ejemplo, la tesis de jurisprudencia número 28/2015, correspondiente a la décima época, que fuera aprobado por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia, en Sesión de fecha quince de abril de dos mil quince, dispone medularmente lo siguiente: El libre desarrollo de la personalidad constituye la expresión jurídica del principio liberal de autonomía de la persona, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución, en el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente, el orden público y los derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, los jueces de esas entidades federativas no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno, no obstante, el hecho de que en esos casos se decrete el divorcio sin la existencia de cónyuge culpable no implica desconocer la necesidad de resolver las cuestiones familiares relacionadas con la disolución del matrimonio, como pudieran ser la guarda y custodia de los hijos, el régimen de convivencias con el padre no custodio, los alimentos o alguna otra cuestión semejante. Por lo tanto, este tipo de figura jurídica como ya se mencionó, da la posibilidad a los cónyuges de disolver el vínculo matrimonial sin la necesidad de adecuar algún tipo de conducta de manera obligatoria, garantizando al mismo tiempo el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad como los familiares, económicos y sociales. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Primero.- Se reforman los artículos 257, 258, 274, 279, 280, 281, 284, 285; y se derogan los artículos 272, 273, 275, 277, 278 y 286, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 501, 505 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Partido Revolucionario Institucional, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo afectuosamente a los cibernautas que nos acompañan en redes sociales, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago el uso de la tribuna en mi carácter de diputado independiente, y presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, nace en el marco de la promoción del día naranja el cual fue constituido por la ONU, el día 25 de cada mes, como recordatorio para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. En nuestro marco normativo, tenemos la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue reformada y publicada en el correspondiente Periódico Oficial el 30 de mayo del año pasado. Sin embargo, desde la perspectiva del suscrito, dicha ley se encuentra un poco desactualizada y necesita ser reformada y adicionada para estar acorde a las demás normas legales en materia de vida libre de violencia que están previstas en otros estados. En ese tenor, se considera que la ley a reformar, necesita instrumentar, lo relativo al Banco de Datos e Información del Estado de Tabasco sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual servirá para: Detectar focos rojos en la entidad en las cuales las mujeres son objeto de violencia.

Compilar información confiable para la elaboración de estudios y análisis estadísticos que permitan la instrumentación de políticas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Tabasco. Asimismo, dicho banco no es una cuestión novedosa, pues para ello está el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, mayormente conocido como BANAVIM, el cual data desde año 2007, y se encuentra previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. No pasa por desapercibido que el mismo banco nacional, tiene un portal denominado BEVIM, que hace referencia al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, pero la información ahí subida, solo es un compendio general de los casos que ocurren en todas las entidades federativas. Por ello, la implementación del banco de datos en el Estado, es necesaria para la emisión de la alerta de género que se solicitó en la administración pasada, pues en mi investigación revisé el informe de seguimiento a las propuestas, conclusiones y medidas específicas para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Tabasco, con fecha de publicación del 25 de abril de 2018, y se solicitó al estado cumpliera un indicador, denominado, Indicador V publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal. Pero es el caso que el Instituto Estatal de las Mujeres en la entidad, para intentar cumplimentar con ello remitió una estadística, denominada estadística IEM, que por obiedad no cumplió con el indicador requerido. Por eso no se pudo, ni se puede hasta el día de hoy declarar la alerta de género en Tabasco. De ahí que insista, que resulta necesaria la creación del banco de datos estatal, pues en los estados de Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Veracruz, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas, entre otros, se encuentra en funcionamiento dicho banco de datos. Incluso en Puebla se le conoce como CEDA que es un sistema informático que administra la información procesada de los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad, involucrados en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de generar e instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Por ello, se propone la adición del Artículo 6 que nos ocupa. Derivado de lo anterior, se propone en el Artículo 45 de la ley mencionada, que corresponderá a la Fiscalía General del Estado, rendir un informe trimestral, administrar y operar el banco de datos e información sobre casos y delitos de violencia contra las mujeres y proporcionar al sistema estatal información actualizada y con datos verídicos sobre las zonas delictivas consideradas como focos rojos para las mujeres. Como Diputado Independiente considero que no basta que todos los días 25 nos pongamos una camisa naranja o nos pongamos un lacito naranja, creo que como diputados tenemos que hacer más que eso. De aquí que felicito a la Directora del Instituto Estatal de la Mujer, porque la escuché el domingo declarar que se está

construyendo el Atlas de Riesgo en Contra de las Mujeres. Creo que sería de mucha ayuda tener el mapa de registro con más violencia contra las mujeres y que todas y todos tengamos esa información. De aquí mi preocupación con que esta gran acción cuente con el andamiaje legal, por eso hoy hago esta propuesta de Iniciativa; vaya pues, que las mujeres estén enteradas en dónde las malas conductas ciudadanas que más daño han hecho a las mujeres de Tabasco, que no anden a ciegas, que sepan el municipio, localidad, colonia en donde hay riesgo contra las mujeres. Hay 68 tumbas de feminicidios en Tabasco impunes, esperando que se les haga justicia. Asimismo, dentro del glosario de la ley en cuestión en el numeral 8, se hacen propuestas para adicionar los conceptos de violencia en el noviazgo y violencia obstétrica. En el caso de la violencia obstétrica, es de dominio público que una de cada cuatro mujeres ha sido víctima de la violencia obstétrica en México, tanto física como psicológica. La física ocurre desde el momento que hacen esperar para atención médica a una mujer que lleva horas en labores de parto en los hospitales. La psicológica ocurre cuando la mujer llega al hospital a ser atendida y le dicen: "aguántate", "cállate y puja", entre muchas más, "te gustó abrir las piernas", entre otras ofensas, mismas que por vergüenza no son denunciadas. No queremos que suceda lo mismo que ocurrió en el año 2015, cuando mediante recomendación 44/2015, la CNDH solicitó al Gobierno de Tabasco que reparará el daño ocasionado a las víctimas, que incluyan una indemnización o compensación, rehabilitación, y atención médica y psicológica de seguimiento, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal involucrado en los hechos en hospitales comunitarios de Nacajuca y Macuspana. O en su caso, que se vuelva a presentar un caso como el que originó la recomendación 24/2017, donde en el Hospital Roviroza se suscitó la violencia obstétrica y violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida en perjuicio de quien acudió a solicitar los servicios médicos de ese hospital. Por ello, se deberá entender como Violencia Obstétrica: El abuso físico, sexual y verbal, la intimidación, la coacción, la humillación y agresión que se produce durante el trabajo de parto y al momento de dar a luz la mujer, por personal médico, enfermeras y parteras. De aquí en adelante se deberán de impartir en todos los hospitales: 1) Capacitación en materia del derecho a protección de la salud materna; 2) Violencia obstétrica; 3) Infraestructura y recursos humanos. Los cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género. Otro punto a tratar es la violencia generada en el noviazgo; en ese sentido según datos de la OMS se tiene el informe que tres de cada diez adolescentes denuncian que sufren violencia de noviazgo, situación que tampoco debe de acontecer. Uno de los principales indicadores que los adolescentes o adultos sufren violencia en el noviazgo: Cambios repentinos en el vestuario. Hematomas, arañazos u otras lesiones. Notas reprobatorias o dejar de participar en actividades escolares. Evitar a los amigos. Dificultad para tomar decisiones. Uso de alcohol o drogas; pero la más

preocupante, embarazo, algunas adolescentes creen que tener un bebé, su novio se pondrá feliz y las va a tratar mejor, y sucede lo contrario, son obligadas a tener relaciones sexuales, para no ser golpeadas o maltratadas por sus parejas. Sobre esas cuestiones se debe de tener especial cuidado y ahí es donde el Instituto Estatal de las Mujeres, debe de trabajar, para concientizar a los adolescentes. Por lo expuesto, es que se origina la presente iniciativa, para quedar de la forma que ya fue expuesta. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXX al numeral 6, las fracciones VII, VIII, recorriéndose la VII a IX del diverso 8, se reforma la fracción X, se adiciona la fracción XII y se recorre la fracción XII para quedar como XIII del Artículo 45, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la manera que ya se expuso en el cuadro comparativo que antecede. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Instituto Estatal de las Mujeres junto con la Fiscalía General del Estado de Tabasco, deberán implementar las acciones pertinentes, para el funcionamiento del Banco de Datos e Información del Estado de Tabasco sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, dentro del plazo de 180 días posteriores, a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Compañeros diputados, si no establecemos el Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres, no se va a poder declarar jamás en el Estado de Tabasco la alerta de género. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Buenos días compañeros y compañeras diputadas; ciudadanos que nos acompañan, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Con su permiso señor Presidente, y de todos los miembros de la Mesa Directiva. La siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 157, fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en donde se dispone que el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado y de conformidad con la reforma constitucional de fecha 1 de junio de 2011, en la cual, en nuestra Carta Magna se hizo la modificación de garantías individuales al término mundial de derechos humanos. Manifiesto lo siguiente desde esta máxima tribuna de todos los tabasqueños. La reforma en materia de derechos humanos representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos. La obligación de todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas de: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, un ejemplo de ello lo encontramos en nuestra Carta Magna. La siguiente iniciativa tiene como principal objetivo: brindar certeza jurídica a los actos y resoluciones en materia administrativa. En todo tiempo se debe de favorecer la protección más amplia en los actos o resoluciones que deriven de una autoridad administrativa, ampliando las facultades que otorga la ley al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Al otorgar dicha facultad se le estará autorizando conocer sobre las omisiones, actos y resoluciones que violen derechos humanos en el ámbito administrativo, y deberá resolver en estricto apego a derecho. Tal y como lo viene haciendo en la actualidad. Son esto se buscará brindar mayor certeza jurídica a nuestros ciudadanos, se generará mayor contundencia y confianza en los actos y resoluciones de la materia por parte de servidores públicos y de las autoridades administrativas, representando así con este planteamiento un avance legislativo para el fortalecimiento gubernamental en beneficio de todos los tabasqueños. Dicho lo anterior, se atiende el principio de progresividad de los derechos humanos que rige tanto la gradualidad como

progreso, en este sentido todo acto de gobierno deberá contar con un marco normativo sólido que permita alcanzar sus objetivos conforme al respeto de los derechos humanos. En la siguiente propuesta se exalta la protección por parte del Estado de atender tal demanda social de manera justa y expedita, tales derechos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en los Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte. Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma y adiciona el Título Cuarto, del Tribunal de Justicia Administrativa, Capítulo II, De la Competencia del Tribunal, el artículo 157, fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 157. El Tribunal conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos siguientes: I. Las controversias de carácter administrativo y fiscal derivadas de omisiones, actos o resoluciones definitivas, o que pongan fin a un procedimiento, que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar vulnerando los derechos humanos, en agravio de los particulares, las autoridades del Poder Ejecutivo Estatal, de los municipios del Estado, así como de los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, cuando los mismos actúen como autoridades. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y la gente que nos ve a través de internet. En uso de las facultades, constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la vida interna de este Congreso, me permito someter a la consideración del Pleno, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma en su totalidad el Artículo 196 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa dentro del término concedido y acorde a

lo que establece el Artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, con el permiso de la Presidencia, voy a exponer una síntesis, ya que al ser turnada a la Comisión respectiva se tendrá oportunidad de conocerla a detalle. El derecho es muy dinámico, por lo que constantemente las leyes requieren ser reformadas, adicionadas e incluso derogadas, para hacerlas acordes a la realidad o a las exigencias de la sociedad. Como sabemos, en el estado de Tabasco desde hace varios años el delito de extorsión se ha incrementado de manera considerable. De acuerdo al informe de Incidencia delictiva del fuero común, emitido por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo en el mes de enero del año 2019, se denunciaron 24 casos de extorsión, mientras que a nivel nacional se cometieron 693 delitos de este tipo. En el año 2018, se denunciaron un total de 160 casos, a los que se suman 35 secuestros con fines de extorsión, según el informe anual del secretariado en mención. A ese número debemos agregarle los casos que no se denuncian por el temor de las víctimas a sufrir represalias ellos o sus familiares. Las formas para cometer este delito son muy variadas, ya que quienes los cometen, se valen de las redes sociales, de los teléfonos celulares, visitas de carácter personal a empresas o establecimientos mercantiles, desde los más modestos hasta los más grandes, por lo que son víctimas de este delito, todo tipo de personas. En la comisión de ese delito participan diversas personas, incluyendo algunos malos servidores públicos, principalmente agentes de la policía, por lo cual algunos han sido detenidos. En el caso particular de Tabasco, este tipo de conductas, motivó que en el mes de julio del año pasado, se decretara la disolución del Grupo de Operaciones Especiales, llamado GOPES, perteneciente a la Fiscalía de Tabasco, el cual fue desintegrado en su totalidad a raíz de que varios elementos de ese grupo pertenecían a una banda dedicada a la extorsión. El pasado 12 febrero de 2019, se dio a conocer que en nuestra entidad, se detectó una nueva forma de extorsión, en la que, se utiliza un perfil en redes sociales, con una mujer atractiva, la cual invita a intercambiar fotos íntimas para después extorsionar a las víctimas solicitándoles dinero a cambio de no revelar el contenido de las fotos enviadas; modalidad que se ha denominado extorción. El uso de teléfonos es la modalidad más común para cometer este delito, porque a través de llamadas se hace creer a las víctimas que tienen secuestrado a algún familiar, solicitándole el depósito de cierta cantidad de dinero; lo hacen aprovechando la facilidad que existe en diversas tiendas de conveniencia, farmacias y otros establecimientos para realizar depósitos la mayor parte del día, así como la existencia de tarjetas conocidas como exprés o saldazo y otras a las que se les puede depositar diversas cantidades sin mayores requisitos. Realizando un análisis comparativo de cómo se encuentra regulado el delito de extorsión en otros estados del país, se aprecia que la tipificación de ese delito en Tabasco, es deficiente, ya que no incluye varias hipótesis, ni algunas agravantes que se contemplan en otras entidades, como Jalisco, Ciudad de México, Chihuahua,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Campeche, Estado de México, Michoacán, Coahuila de Zaragoza, entre otros; las cuales se considera pertinente retomar, por lo que se propone reformar en su totalidad el Artículo 196 Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de incluir hipótesis que actualmente no se contemplan en incrementar las sanciones vigentes, lo que servirá para sancionar de manera más adecuada el delito de extorsión. A manera de ejemplo señalo que el primer párrafo queda redactado de la siguiente manera: Artículo 196.- A quien por cualquier conducto, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia moral o intimidación, a realizar, omitir, entregar, enviar, depositar, suscribir o destruir documentos que contengan obligaciones o créditos, para sí o para un tercero; se le impondrán de seis a quince años de prisión y de cien a ochocientos días multa. En el segundo párrafo se señala que las sanciones se incrementarán en una mitad más cuando en la comisión del delito sea de alguna de las siguientes modalidades: El activo se encuentre armado o porte instrumento peligroso. Intervengan dos o más personas. Se cometa en contra de menor de edad, persona mayor de setenta años o persona con discapacidad. Se logre que la víctima o un tercero, entregue alguna cantidad de dinero o algún bien u objeto para evitar el daño con que se amenaza. Se emplee violencia física. Se realice desde el interior de un reclusorio o centro de reinserción social. El activo manifieste su pretensión de continuar obteniendo dinero o algún bien u objeto por concepto de cobro de cuotas de cualquier índole, adicionales a los exigidos originalmente por el ilícito. Se utilice como medio la vía telefónica, redes sociales, el correo electrónico o cualquier medio de comunicación mediante los cuales se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas electromagnéticos; o lo anterior sin perjuicio de los demás delitos que resulten en cuyo caso se aplicarán las reglas de acumulación. En los transitorios se propone. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se perseguirán y sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Carlos Madrigal Leyva y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días tengan cada uno de ustedes. Buenos días a mis compañeros y mis compañeras diputadas. Con permiso señor Presidente. El suscrito Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuarto del Artículo 21, así como las fracciones VIII y IX del Artículo 42, y el último párrafo del Artículo 45, y se adiciona una fracción X, al Artículo 42, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de responsabilidades por integración negligente de carpetas de investigación, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Nuestro país y particularmente nuestro Estado, vive un momento crítico, producto del profundo deterioro en el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia. Es en administraciones pasadas, donde demostraron que el Estado mexicano era incapaz de garantizar a sus ciudadanos las condiciones mínimas de seguridad. De acuerdo al análisis titulado: “Índice Global de Impunidad IGI- MEX 2018”, realizado por la Universidad de las Américas Puebla y el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia, durante los años 2015, 2016 y 2017, da como resultado a los gobiernos anteriores, que Tabasco se encuentra ubicado en el lugar número 12 en lo que se refiere al grado de impunidad dentro del grupo de entidades, demostrando que solo se logra una sentencia condenatoria en el 1.31% del total de casos, a pesar de que prácticamente se duplica la incidencia delictiva promedio en el país (2 mil 410 contra 1 mil 263 delitos cometidos). En cuanto a infraestructura, Tabasco se encuentra dentro del lugar número 13 a nivel nacional, en relación al número de Agencias del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes. Tomando en cuenta que el personal de procuración de justicia que labora en el Estado, es de 101.7 por cada 100 mil habitantes y comparando con el promedio nacional que

es de 78.2, observamos que en cuanto a recursos humanos se refiere, existe una capacidad superior de personal instalada respecto a otras entidades. Otro dato interesante que nos proporciona el denominado: “Índice Estatal del Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías”, elaborado por el Doctor Guillermo Zepeda Lecuona, publicado en el año 2018, señala que la capacidad instalada para investigar los delitos en Tabasco, implica la existencia de 9.4 fiscales del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes, lo que nos ubica en el lugar número 16 a nivel nacional. De acuerdo a estadísticas proporcionadas por la Fiscalía General del Estado, realizadas en el año 2017, y parte del 2018, me permito hacer mención de los siguientes datos registrados: Lugar que ocupa y concepto. Lugar 27: En la eficacia de la investigación. Lugar 22: En la confianza de la figura de Fiscal del Ministerio Público y Fiscalías Estatales. Lugar 29: En la eficacia del cumplimiento de órdenes de aprehensión. Lugar 18: En la impunidad de homicidios dolosos. Lugar 27: En la emisión de condenas de menos de tres años de prisión. Lugar 24: En el esclarecimiento de los delitos. Y lugar 24: En el ranking de fiscalías y procuradurías del país. Es importante resaltar, que muchas veces los ciudadanos no acuden a las instancias correspondientes a interponer sus denuncias, debido en parte a la enorme negligencia que ahí se presenta, al tiempo de espera que tardan en realizar las mismas, así como también a la total desconfianza de los ciudadanos hacia las fiscalías. Atento a lo anterior es necesario generar una responsabilidad mayor a los fiscales del Ministerio Público, en cuanto a la integración de las carpetas de Investigación, ya que ellas resultan ser la pieza clave para el ejercicio de la acción penal y la emisión de una sentencia con carácter de condenatoria, y más aún, aplicarle sanciones más severas de acuerdo a los ordenamientos correspondientes, a todos aquellos Fiscales, que no estén cumpliendo de manera honesta y profesional con su trabajo, que permita con esto, generar la justicia y confianza que nuestra sociedad tanto reclama, porque tenemos que dar pasos firmes en contra de la corrupción y detener los actos delictivos que se han incrementado en nuestro Estado de manera insostenible. Es por ello, que en mi calidad de legislador, me doy a la tarea de proponer una iniciativa cuya finalidad es devolver a la ciudadanía tabasqueña, la confianza perdida hacia las instancias que investigan el delito, dado los innumerables casos de impunidad que se han venido dando y que tenemos que abatir, demostrando que la fracción de MORENA, a la cual orgullosamente pertenezco, está interesada en llevar a cabo la Cuarta Transformación que el país y nuestro Estado requieren. En ese sentido, en la presente iniciativa con proyecto de Decreto se propone incluir una disposición expresa que mandate que en los casos en los que los Fiscales del Ministerio Público realicen una mala o negligente integración de las carpetas de investigación, puedan ser sancionados y, de acuerdo a la gravedad de la conducta, hasta llegar hacer separados del cargo e inhabilitados para desempeñar otro empleo, cargo público o comisión, incluyendo pérdida de la

libertad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Voy a obviar un cuadro comparativo, porque eso viene en el texto de la iniciativa. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 17 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que contemplan, que a toda persona se le hará justicia de manera, pronta, expedita y conforme a los plazos o tiempos previstos en las leyes, y que en caso de omisión o negligencia, serán objeto de responsabilidad, por parte del servidor público, que cumpla indebidamente con su función, prevista en la norma. Finalmente, se armoniza esta legislación con la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, en virtud de las recientes reformas a nivel federal, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, modificando toda referencia a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, y en su lugar insertando como referencia el nuevo marco normativo general. Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman el párrafo cuarto, del Artículo 21, así como las fracciones VIII y IX, del Artículo 42, y el último párrafo, del Artículo 45; y se adiciona una fracción X, al Artículo 42, todas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 21.-... Corresponde a la Contraloría, recibir, registrar y custodiar las declaraciones patrimoniales que presenten los servidores públicos de la Fiscalía General, así como promover su presentación en tiempo y forma. Además, verificar su contenido mediante las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables. Artículo 42.-...VIII. Realizar cualquier acto de discriminación basado en el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana del usuario; IX. Actuar con negligencia o dilatar la integración de las carpetas de investigación; y, X. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables. Artículo 45.-... Para la aplicación de las sanciones deberá seguirse, en lo conducente, el procedimiento previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en los ordenamientos aplicables, según corresponda. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es todo Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Exequias Braulio Escalante Castillo, Charlie Valentino León Flores Vera, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil,

Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Manuel Sepúlveda del Valle y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Honorable Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña, los saludos con respecto. Muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A razón de lo extenso del proyecto y que el mismo se encuentra desglosado los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan. Por economía del proceso legislativo me dispongo a leer una síntesis del mismo. Problemas al establecer la patria potestad es uno de los conflictos habituales en que ocasiones acaban en los juzgados de familia, evidentemente estos problemas aparecen después de los procesos de disolución del matrimonio y en caso de divorcios con hijos. El ejercicio de la patria potestad es normalmente compartido por dos padres y por eso todas las disposiciones importantes en los hijos en común tienen que ser tomada conjuntamente por ambos. En un mundo perfecto todos los padres divorciados serían capaces de un diálogo fluido con el objetivo de conseguir una educación ambiente tranquilo armonizado para el desarrollo del menor, sin embargo, a menudo de los progenitores no están unidos en su visión de cómo se debe ejercer la patria potestad; incluso en ocasiones confunden los términos de patria potestad con guarda o custodia. Normalmente los padres piensan que la patria potestad es una prerrogativa suya, sin embargo, hay que entender como cualquier derecho tiene una serie de obligaciones como son: El cuidado del menor, tanto emocional como físicamente debe ser alimentado, educarlo, respetarlo y gestionar sus propiedades. Una de la definición de la patria

potestad bastante clara, es el conjunto de facultades y deberes que corresponden a los padres para el cumplimiento de su función de asistencia, educación y cuidado de sus hijos menores. Lamentablemente al momento de una separación los hijos en la mayoría de los casos son quienes terminan más afectados y los últimos en ser tomados en cuenta convirtiéndose en la mayoría de los casos en monedas de cambio o armas de venganza de un padre hacia otro. Todos sabemos de algún caso en común, donde uno de los padres impide la convivencia con el otro si no se le otorga una mayor pensión o bienes, incluso si uno intenta rehacer su vida personal, por esto resulta de gran importancia la concurrencia que debe de haber entre la familia, el Estado y la sociedad en la protección del goce y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, así como en la asunción y cumplimiento de los deberes y obligaciones que tienen éstos para con la infancia. Esta concurrencia la encontramos establecida en nuestra Constitución Política al plantear en los párrafos ocho, nueve y diez del Artículo 4 el principio del interés superior de la infancia que deberá considerar el Estado en todas sus acciones y políticas públicas en materia de niños, niñas y adolescentes. Los deberes y obligaciones de quienes los tienen a su cargo y cuidado, así como la participación y el principio de contribuir la sociedad civil en la materia. El interés superior del niño constituye un principio vinculante para todos aquellos que intervienen en la toma de decisiones que resuelvan o afecten la situación, condiciones o derechos de niños, niñas y adolescentes; así, el legislador, los jueces, los magistrados, las autoridades administrativas, los organismos gubernamentales y la sociedad civil, lo deberán aplicar en sus acciones de defensa y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Es fundamental que se entienda que la convivencia del niño, niña y adolescente con sus padres es su derecho, pero también será un deber de los progenitores para con ellos. Otra modalidad del derecho de convivencia es el derecho de guarda y custodia y el derecho de visita en caso de que los padres se encuentren divorciados o separados. La guarda y custodia es aquella en la que el cuidado de los hijos y el deber de velar por ellos, es atribuido sólo a uno de los padres, y al otro se le establece y/o permite el régimen de visitas y los alimentos. La guarda y custodia es una figura derivada de la filiación y el parentesco y se encuentra regulada dentro de la institución de la patria potestad. Hace referencia a la combinación de derechos, privilegios y obligaciones establecidas o decretadas a una persona, por autoridad judicial competente. La custodia implica el ejercicio de derechos y obligaciones con respecto a los hijos y la convivencia con los mismos en la vida diaria y que "comprende el deber y la facultad de tener a los menores en compañía de los

padres, afectando, únicamente a una parte de las facultades integrantes de la patria potestad". De igual manera se señala que los criterios que deben regir la resolución sobre quién será el que detente la custodia de los hijos, deberán ser el bienestar y los mejores intereses de los menores, independientemente de su sexo o edad. De manera inexacta, algunos códigos sustantivos en el país contemplan de manera taxativa que, cuando se dispute la guarda y custodia de un menor de edad, los menores de siete años, preferentemente deberán permanecer con la madre. La anterior determinación, pugna con el principio de igualdad de género y principalmente con el interés superior del menor que es el principio rector que debe observarse en los casos en los que los padres disputen la custodia y guarda del menor y no se pongan de acuerdo sobre el particular, favoreciendo en consecuencia los beneficios emocionales que cada uno de ellos puede proveer al infante de acuerdo a sus particulares situaciones personales: su estado de salud física y emocional, su disposición para atender los requerimientos del menor, tanto en el aspecto afectivo, vivienda, como por lo que hace a su desarrollo educativo, cultural, de recreo, alimentario y principalmente psicológico, así como a la provisión de todos los requerimientos artísticos y/o deportivos que demande el potencial del menor. Lo anterior, sin deterioro de los derechos de visita compartida que tiene derecho el padre o la madre a quien no le asista la guarda y custodia, lo que deberá ser de tal manera supervisada por el juzgador a efecto de que dichas visitas no afecten el estado emocional del menor de edad, erradicándose el concepto erróneo de que, tratándose de menores de siete años la guarda y custodia preferentemente estará a cargo de la madre, lo que ha motivado la interpretación jurisprudencial de este precepto que es acogido por numerosos códigos en nuestro país. Por ello se considera violatorio del derecho de los menores, así como a la legislación que antecede lo que se establece en los artículos 280, marcados como medidas provisionales en materia de divorcio necesario que en su fracción IV, y 453, fracción II, inciso a); ambos del Código Civil para el Estado de Tabasco, pues es claro no cumple con el principio de equidad y contraviene lo establecido en los criterios emitidos por la Suprema Corte de justicia a través de las tesis. Por otro lado, respecto al régimen de visitas, en los casos en que el menor viva con uno de los padres, el otro progenitor podrá y deberá ejercer únicamente la custodia física en los tiempos designados, como en el caso de vacaciones, fines de semana, fiestas, días después de la escuela, pasar juntos la cena y regresarlo a casa, o cuando duerma con él entre semana en días de escuela, por mencionar algunas situaciones de los acuerdos o resoluciones que influyen directamente en la convivencia del menor con uno o ambos padres, e igualmente podrá resolver sobre las cuestiones no fundamentales y del día a día durante los tiempos de convivencia fijados para el padre con régimen de visitas. Cualquier situación de relevancia en la vida, salud, desarrollo integral del menor deberá ser consultada y tomada por y con el progenitor que ejerce la guarda y custodia. En estos casos, cuando uno de los padres se encuentre en

una entidad federativa o en un Estado distinto del menor, caso en el que debe adoptarse primero una decisión acerca del lugar de residencia del niño, se privilegiará igual el derecho de convivencia con quien tiene el derecho de visita, pudiendo los hijos salir y entrar de su lugar de residencia para visitar al otro padre, tomando todas las medidas necesarias para su seguridad y protección. Conforme a lo establecido en su Artículo 3, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes. Es indudable que la familia es el lugar más adecuado para el desarrollo integral del ser humano, es responsabilidad de los miembros de la familia, especialmente de los padres cuando existen, crear condiciones para el desenvolvimiento de la personalidad de los hijos, y es este deber al que se refiere la norma al exigirlo en forma prioritaria puesto que su función es la de procurar la efectividad de los derechos de los hijos, siendo este mandato prioridad absoluta y sin dilaciones. Por ello cuando un padre priva a otro del derecho de convivencia infringe de manera directa no solo el derecho que este tiene, si no el derecho primigenio del menor de convivir con ambos padres tal como lo establece la Suprema Corte, se determinó que impedir que los menores de edad convivan con uno de los padres puede generar daños emocionales difíciles de revertir. Es por lo que se propone en la presente Iniciativa modificar el Código Civil para el Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 280, fracción IV, y 164; se adiciona el Artículo 452, fracción VI; se reforma el Artículo 453, fracción II, incisos a) y b); y se deroga el inciso c), del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 280.- Medidas provisionales. Al admitirse la demanda de divorcio necesario o antes, si hubiere urgencia, se adoptarán provisionalmente, y sólo mientras duren los procedimientos judiciales, las disposiciones siguientes: Fijar las reglas para el cuidado de los hijos, oyendo el parecer de los consortes, en aras de tutelar el interés preponderante del menor para la adopción de la medida, a los elementos personales, familiares, materiales, sociales y culturales que concurren en una familia determinada, buscando lo que se entiende mejor para los hijos. Artículo 452.- Pérdida de la patria potestad. Podría perderse por incumplimiento injustificado de dar alimentos; y por incumplir sin causa

justificada el derecho de visita y convivencia, o aliene al menor sobre el otro padre. Para los efectos de la fracción III de este artículo, se entiende por violencia familiar el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, respecto de un menor, por sus padres o por cualquier otra persona, que en términos de lo dispuesto por este artículo ejerce la patria potestad y que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo. Artículo 453.- Obligación de los ascendientes. Los ascendientes, aunque pierdan la patria potestad quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus descendientes. Cuando conforme a este Código deba hacerse cargo provisional o definitivamente de la guarda de un menor solamente uno de sus padres, se aplicarán las siguientes disposiciones: Si los padres no llegan a ningún acuerdo: el Juez decidirá quién se hará cargo de los hijos con base en las reglas para el interés superior del menor; los mayores de catorce años elegirán cuál de sus padres deberá hacerse cargo de ellos; si éstos no eligen, el juez decidirá por los menores. Artículos Transitorios Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a los juicios de patria potestad, guarda custodia o pérdida de las mismas en trámite, será potestativo para cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el presente decreto y, en su caso seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente decreto hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Licenciada Karla María Rabelo Estrada. Diputada Local por Huimanguillo por el partido de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, a las personas que nos acompañan hoy aquí en el Congreso del Estado. El presente Punto de Acuerdo en lo personal va dedicado para Micaela, para don Juan, para Rosita, para doña Tencha, entre otros. Todos ellos son adultos mayores, son empacadores en tiendas de autoservicio del Estado de Tabasco. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Tabasco. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta, a los Titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado de Tabasco; del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco (CEDH), para que en el ámbito de su respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del Programa de Empacadores Voluntarios en el Estado de Tabasco. Con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, discriminar es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. Segundo.- Que las personas adultas mayores son un grupo

vulnerable. Según datos del INEGI, ocho de cada 10 adultos mayores en México presenta algún tipo de vulnerabilidad, ya sea social o económica. De acuerdo al INAPAM, en Tabasco, la cifra de adultos mayores es de alrededor de 142 mil, de los cuales 43.7% se encuentra en situación de pobreza multidimensional, esto significa que alrededor de 60 mil de ellos se encuentra en una situación alarmante. A pesar del esfuerzo del Gobierno Federal, por proporcionar una pensión universal para este importante sector de la población, muchos de ellos enfrentan el abandono social, sin derecho a prestaciones alimentarias o médicas (comida, medicinas, ropa), llevándolos a buscar ingresos adicionales para su sostenimiento, incorporándose a programas como el de empacadores voluntarios. Tercero.- Que el Programa Empacadores Voluntarios, es una ocupación a realizar por la Persona Adulto Mayor donde no recibe una retribución económica por parte de la empresa, es coordinado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado, lo cual, ha permitido que alrededor de mil quinientas personas mayores de 60 años, presten sus servicios en uno de los tres turnos, que ofrecen las cadenas de supermercados con presencia en nuestra entidad, permitiendo con base en propinas, obtener ingresos, que ayudan a solventar sus gastos indispensables, además de hacerlos sentir útil a la sociedad, incluso en muchos de los casos aportan para el sostenimiento del núcleo familiar, por lo que es responsabilidad de INAPAM, velar por el correcto cumplimiento de los convenios con el sector comercial, como el que motiva este exhorto; procurando el mayor derecho para los adultos mayores. Cuarto.- Que a pesar que la Legislación vigente, tanto federal como local mandatan prevenir la no discriminación. Denuncias realizadas por adultos mayores que se ocupan en el Programa de Empacadores Voluntarios, dejan ver el abuso al que son sometidos, por supervisores de las cadenas comerciales, que van, desde maltrato físico, verbal y laboral, hasta acciones en contra la dignidad humana, que resultan ser humillantes y degradantes, llegando en algunos casos, a exigirles que de la propina que le dan los clientes, paguen a los supervisores una cuota diaria -que puede ser en efectivo o en especie- para poder empacar en las cajas, a lo que se suma las sanciones que les imponen, sin que exista algún reglamento que explícitamente marque el alcance de dichas acciones, llegando al extremo de ser expulsados del sitio donde laboran, siendo propensos a abusos y maltrato, que es necesario prevenir. Quinto.- Que con fecha 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al mandato constitucional y la ley en la materia, se crea el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco, como un órgano administrativo desconcentrado de la entonces, Secretaría de Desarrollo Social, el cual estaba dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto. Logrando en los dos años de actividad, realizar proyectos y talleres que impactaron a un aproximado de 2 mil personas de los sector público y privado. Sin embargo, con la entrada de la nueva administración cesó sus funciones, argumentando, que dicho organismo

no estaba en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Tabasco; siendo una apreciación incorrecta. Puesto que el origen de la misma, se deriva de la Constitución, las leyes secundarias y los compromisos del estado mexicano en varios tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, que mandata prevenir la no discriminación, realizar acciones y crear entidades, cuyas funciones sea el prevenir prácticas inhumanas, sobre todo a las Personas Adultas Mayores, que requiere más atención en diversos aspectos de su vida cotidiana. Sexto.- Que dentro de las facultades que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, está que cualquier persona podrá presentar peticiones que contengan denuncias o quejas, y atender de oficio presuntas violaciones a derechos humanos, en su agravio o de terceros. Estableciendo su Ley Orgánica, la obligatoriedad de implementar programas de atención prioritaria en materia de derechos humanos y combate a la discriminación a grupos especialmente vulnerables como son las personas adultas mayores. Estando facultada para iniciar la investigación correspondiente, que lleve a conocer la verdad histórica y legal, y en su momento de acreditarse alguna infracción deber emitir la respectiva Recomendación, por lo que es viable se aboque a verificar, lo aquí expuesto. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta, a los Titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado de Tabasco; del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco (CEDH), para que en el ámbito de sus respectivas competencia, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del Programa de Empacadores Voluntarios en el Estado de Tabasco. Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad en cumplimiento al mandato constitucional y tratados internaciones de los que nuestro país es parte, reactive las funciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco, que fueron equivocadamente cesadas al inicio de esta administración. Tercero.- Se exhorta al titular de Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco (CEDH), para que atienda de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos en contra de las Personas Adultas Mayores, que forman parte del Programa de Empacadores Voluntarios en el Estado de Tabasco. Transitorio.- Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya,

patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Agustín Silva Vidal y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: María Esther Zapata Zapata, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Félix García Álvarez y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes. Con el permiso del Diputado Presidente y de la Mesa Directiva, compañeros legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias que aunados damos aliento a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representantes de los diversos medios de comunicación, ciber amigos que dan seguimiento a esta sesión ordinaria a través de la plataforma virtual de esta Soberanía, pueblo de Tabasco. Hago uso de esta máxima tribuna, para darle sentido a través de la retórica a una de las efemérides más importantes que como mexicanos nos da origen he identidad. Me refiero señoras y señores

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

al pasado 24 de febrero Día de la Bandera. Nuestra bandera nacional, es la expresión de nuestras aspiraciones, valores y convicciones, expresadas por todas las generaciones de mexicanos a lo largo de nuestra historia. La expresión de la patria que nos representa a todos los mexicanos, sin distinción de ideología, raza o religión y que nos une en un pueblo, en un gobierno y en un territorio que se llama México. La bandera mexicana es símbolo de libertad, justicia y origen, pues en el verde colorido que posee, se ve fielmente representado el amor del arquitecto de la creación, al dotar de nuestra geografía con imponentes paisajes enverdecidos que fueron la corona de inspiración de poemas, canciones y versos. Verde señoras y señores, de esperanza, esperanza de un pueblo que lucha día a día por vivir mejor, esperanza por un pueblo que nunca perdió la fe para lograr la victoria. El blanco por su parte, representa la fuerza y unidad, unidad que se transforma en una enérgica defensa de nuestros principios y derechos plasmados en la Constitución Mexicana. Además, que el color blanco es representativo de paz, siendo entonces el significado propio de hacer de México un país unido y de paz. Y es así como llegamos al incandescente rojo carmesí de nuestra patria, que a grito nos anuncia que la formación de México se ha pagado con cuotas de sangre, sangre derramada por nuestros mártires nacionales, que bien inspiraron a Jaime Nunó y a Francisco González Bocanegra al plasmar en nuestro épico himno nacional, que de mil héroes la patria, la patria aquí fue. Todo esto culmina con la grandeza de un escudo que transparenta la fuerza y orgullo de ser mexicanos, pues cuenta una antigua leyenda azteca, que fueron los mismos dioses quienes dieron fe, que el lugar indicado para fundar la ciudad sería donde vieran un águila devorando a una serpiente posada en un nopal. La Tenochtitlan de los aztecas, de la raza de bronce la esencia de los pueblos indígenas de México y del mestizaje que sigue siendo hoy la fortaleza de nuestra población. Es el verde, blanco y rojo que nos llena de orgullo, porque la misma bandera nacional que ha contemplado ya 198 años de vida independiente. Es la bandera trigarante Guerrero y de Iturbide, es la bandera que ondeo los fuertes de Puebla cuando los mexicanos haciendo gala de su gran valor derrotaron al ejército más poderoso del mundo, al ejército Francés, y fue esta la bandera enarbolada por los liberales y conservadores hasta que don Benito Juárez, hizo prevalecer la República Federal en un marco laico, es también la bandera que envolvió la gesta democrática de Don Francisco I. Madero, es la bandera de la Revolución Mexicana, es la bandera de Emiliano Zapata y Pancho Villa, es la bandera, esta es la bandera que diariamente inspira a nuestras armadas, que le impregnan de lealtad, de honor institucional, de compromiso, de vocación de servicio y de amor a la patria, y es la bandera que en pleno siglo XXI, para ser más exactos el 07 de julio 2008 fue catalogada como la bandera más hermosa del mundo. Esta es la bandera que honramos a diario y la cual permanente nos recuerda que mujeres y hombres dieron su vida para que el México actual, sea un país libre, independiente, federal,

democrático y laico. Honrar a nuestra bandera nacional, implica amar nuestro pasado, trabajar por México intensamente en nuestro presente, y comprometernos vigorosamente con los mexicanos del futuro, tomando hoy las decisiones que nos permitan disfrutar de una justicia social, resolver nuestras desiguales e injusticias para construir un México y un Tabasco más justo y con mejores oportunidades para todos. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:

Escuchaba hace unos momentos, la iniciativa de la Diputada Karla María Rabelo Estrada, y francamente es muy importante establecer las reglas cuando se dan los divorcios, porque verdaderamente los niños, cuando esto sucede, pues la pasan muy mal. Pero cuando la niña o el niño, es violado por un padrastro, un tío, o por un primo; la situación se pone peor, por eso es muy importante poner reglas claras, en cuanto a ese tema de divorcio. Muchas felicidades Diputada. Nuevamente los saludo, y hago uso de la Tribuna con la finalidad de exponer mi apoyo total como Diputado Independiente, a los nuevos funcionarios del Gobierno del Estado que se atrevan a denunciar los malos manejos que encontraron en sus encomiendas. Y sobre todo a los que se atrevan a denunciar penalmente los malos manejos, tal como fue el manejo del fondo de pensiones y retenciones de cuotas a trabajadores que no fueron pagados del ISSET. Todo este tipo de ilícitos no deben quedar impunes, se debe de castigar, y sobre todo imponer sanciones ejemplares a los funcionarios corruptos que solaparon las conductas antijurídicas, dentro de las instituciones saqueadas; llámese ISSET, Secretaría de Salud, CONALEP, FIDEET, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social. Tengo conocimiento a través de los medios de comunicación, que se han presentado denuncias formales ante el Órgano Superior de Fiscalización y ante la Fiscalía General del Estado, en el tema de los fondos y pensiones de los derechohabientes del ISSET. En lo particular, también se debe de considerar acudir de forma inmediata a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de los “delincuentes de cuello blanco” que lapidaron al ISSET, pues los 700 millones de pesos detectados, son necesarios el día de hoy para el funcionamiento de los derechohabientes y de dicho instituto de salud del Estado. Pero ante todo, como he venido refiriendo en mis anteriores intervenciones, el OSFE, este organismo debe de redoblar esfuerzos para que este tipo de daño patrimonial sea reparado y se devuelvan los recursos económicos al Estado, mediante la instauración de procedimientos resarcitorios, de lo contrario estaríamos ante un órgano solapador del saqueo de Tabasco. Y escuchen; hasta el día de hoy no se sabe nada de la empresa Extrafarma S.A. de C.V. La empresa tampoco ha dado la

cara, con el propósito de que se esclarezca: qué fue lo que pasó con el abasto de medicamentos en las farmacias del ISSET, y sobre todo verificar si se cumplió o no, el fin de la concesión de prestación de servicios. Hago un respetuoso llamado a los demás funcionarios públicos, a efecto de que si detectan omisiones, incumplimiento, desvío de recursos e incluso hasta la indebida integración de expedientes inherentes a la entrega-recepción de la correspondiente institución a su cargo; procedan a denunciarlo, pero no solo en la Fiscalía del Estado, sino ante las autoridades competentes, como en este caso ya, la nueva Secretaría de la Función Pública, o ante los órganos de control interno correspondientes. No sean copartícipes de la corrupción que se vivió en la administración pasada, pues es injustificable que se diga; que por malos manejos de la administración pública, no se pueden prestar los servicios el día de hoy. Cabe advertirles que en términos de ley, si no se denuncia, se incurre en responsabilidades, al grado de tipificarse en lo inmediato el delito de ejercicio indebido del servicio público. Es decir, teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que puedan resultar gravemente afectado, el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración u organismo desconcentrado, empresa de participación estatal, mayoritarias, asociaciones, y sociedades asimiladas a estos fidecomisos públicos, de no informar por escrito a su superior jerárquico o se abstenga de interponer la formal denuncia o procedimiento; está incurriendo en omisión. Es decir, se vuelven cómplices. Es por ello, que no se deben de dejar de denunciar las anomalías detectadas en las dependencias de los gobiernos estatales y municipales. Hay que recuperar el recurso económico que se perdió en la administración pasada, y obligar a las autoridades procuradoras e impartidoras de justicia, que castiguen conforme a derecho a los malos funcionarios que no le cumplieron a Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, compañeros diputados, diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación, muy buenas tardes. He solicitado el uso de la voz en este punto del Orden del Día, para resaltar la conmemoración de una fecha histórica muy importante para nuestro Estado de Tabasco y que particularmente como Diputada originaria del Municipio de Jalpa de Méndez es motivo de orgullo, me refiero a la conmemoración del 155 Aniversario de la Gesta Heroica del ejército tabasqueño, al mando del Coronel Gregorio Méndez Magaña, en la expulsión de los franceses de nuestras tierras, ocurrida el día 27 de febrero pero del año de 1864, en San Juan Bautista hoy Villahermosa. Gracias a esa fecha histórica, Tabasco, ocupa un lugar emblemático en la historia nacional, que en su

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

momento fue reconocido mediante Bando Solemne, por el entonces Presidente de la República el Licenciado Benito Juárez García, a quien le fueron entregados los objetos, prendas y armamento que le fue quitado a los invasores franceses luego de aquella cruenta batalla en el principal, que significó el aniquilamiento de las pretensiones de invasión y dominio extranjero que pretendían iniciar desde Tabasco. Quien no recuerda la épica historia de aquellos soldados franceses que arribaron a nuestras tierras a través del Río Grijalva, en sus embarcaciones conocidas como el guaraguao, al mando del Comandante Eduardo González Arévalo, quienes rápidamente se internaron en Tabasco, primero desde Centla y San Juan Bautista, llegando hasta Jonuta, Paraíso, Comalcalco, Jalpa y Cunduacán. Sin embargo, no contaban con que habría una defensa tabasqueña, un ejército de valientes que liderados por el jalpaneco Gregorio Méndez Magaña, hicieron frente al invasor, entre muchos otros más, que hicieron la hazaña poniendo en riesgo su vida para preservar nuestra libertad protegiendo esta parte del territorio nacional. El primero de noviembre del año de 1863, en Cunduacán, comenzó la derrota de los invasores quienes en la Batalla del Jahuactal, llamada así, porque se inicia en un pueblo que inicia con ese nombre, y luego de ser derrotados, huyeron hacia la capital de San Juan Bautista, atrincherándose en el edificio conocido como el principal, ubicado en lo que es actualmente la Zona Remodelada de Villahermosa, hasta donde los alcanzó la estrategia militar y las balas del ejército tabasqueño, cuyas armas se vistieron de gloria, aquel 27 de febrero de 1864, venciendo definitivamente a los franceses que solo les quedó tomar sus barcasas y huir por el Río Grijalva. Tras estos hechos, el Coronel Gregorio Méndez Magaña, fue designado Comandante Militar de Tabasco y Gobernador de Tabasco, cargos que desempeñó del 4 de octubre de 1864 al 6 de junio de 1867, hacia el final de ese año recibió de parte del Presidente Juárez, el grado de Coronel del Ejército Nacional, así como la condecoración de la cruz de primera clase, por sus méritos de guerra. Este Congreso del Estado, por Decreto declaró al Coronel Gregorio Méndez, benemérito de Tabasco, y en el año de 1887 determinó, que el nombre del Municipio de Jalpa, se modificara a Jalpa de Méndez, así también el nombre del Coronel Méndez, está inscrito con letras doradas en el muro de este Recinto, y un busto alusivo forma parte de la sala de tabasqueños ilustres del edificio legislativo. La batalla del 27 de febrero de 1863 es un ejemplo de organización, de estrategias y de inclusión, un ejemplo de capacidad y la fortaleza que como tabasqueño hemos demostrado ante grandes retos y dificultades. Hoy a 155 años de la expulsión de los franceses que habían invadido gran parte de nuestro territorio, nos encontramos con la oportunidad de expulsar la desigualdad, la inseguridad, la corrupción y la violencia de la vida de nuestro Estado. Para lograrlo es cuestión de revisar nuestra historia y cada uno de los tabasqueños asumamos nuestra responsabilidad de cumplir con los principios reales y verdaderos de la Cuarta Transformación. El cambio no depende de unos cuantos, depende de todos, así

como lo hicieron en el algún momento el Coronel Gregorio Méndez y su ejército para garantizarnos libertad, así lo harán quienes encabezan los trabajos de este nuevo Gobierno a nivel nacional, con nuestro paisano el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, junto al Licenciado Adán Augusto López Hernández, como Gobernador del Estado de Tabasco, quienes junto a todo el pueblo rescatarán a la República y a nuestro Estado de las manos de aquellos intereses que solo buscan que las cosas buenas no sucedan. La Cuarta Transformación, sigue avanzando con paso firme y sus beneficios comienzan a reflejarse, por ello, quienes somos parte de esta Cuarta Transformación, no podemos ni debemos desfallecer en el propósito de salvar a México y lograr que las futuras generaciones hereden un mejor país y un mejor Tabasco para salir adelante. MORENA, “la esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, quiero agradecerles a todos ustedes, al Vicepresidente, a toda la Mesa Directiva. Hoy he tomado la palabra para hablar de un tema que se está presentando en el país, en el extranjero. Para mencionar del problema internacional en el cual México se maneja de forma ecuánime, sobre las presiones del imperio americano junto con todos los países lacayos que están presionando para derrocar al mal presidente de nuestra hermana República de Venezuela. Teniendo presente un principio que existe de no intervención que establece, no a la intervención en los problemas internos de cualquier nación por parte de ningún país; y el no intervencionismo es una política, es solo el gobierno por lo que excluye la intervención no gubernamental por la organización, por un principio llamado amnistía internacional. Quiero manifestarles que el imperio americano se ha enfocado a apropiarse de todos los bienes de nuestra américa latina, hoy sus intereses han desbordado el respeto hacia nuestros hermanos latinos, pero hemos estado desunidos sean desaparecidos los principios de hermandad somos el último continente y vamos a luchar por la unidad de nuestros pueblos hermanos. Yo les preguntaría a los yanquis; por qué están tan interesados en Venezuela; por qué nunca lo estuvieron en países como Honduras y Nicaragua que realmente enfrentaban crisis. Por qué en Venezuela; porque allá en los otros países no hay ni polvo que se puedan llevar, es ineludible el beneficio de nadie más que el de su propio beneficio, es nomas el petróleo. Hay que poner un hasta aquí a ese imperio del mal que tanto ha dañado a nuestra historia, ya no más. Al rato van a querer intervenir más de los que nos dejaron estos gobiernos destructores. Quiero hacer una remembranza: En el año de 1846 cuando el imperio yanqui inició una invasión a México con toda la alevosía y ventaja en un conflicto bélico

se apoderaron de más de la mitad nuestro territorio; y hoy señores le digo al Vicepresidente Mike Pence que exige a México respaldar el gobierno de Guaidó que antes de pedir que México respalde a su gobierno que nos devuelva parte de todo lo que se ha llevado. El 22 de febrero de 1913 por órdenes del gobierno Yanqui fue asesinado en Lecumberri dos personajes mexicanos históricos: El Presidente Francisco I Madero conocido por su legado de la patria “Sufragio efectivo. No reelección” y el segundo el Vicepresidente de México, el segundo Tabasqueño más importante de todos los tiempos José María Pino Suárez. Por eso mismo no acepto, ni México acepta intervención alguna hacia nuestros países hermanos por muy mal que sean sus gobiernos, el único que puede rescatar a su pueblo es no más que el mismo pueblo. Respaldo la postura de nuestro Presidente Constitucional de México, Andrés Manuel López Obrador, recordando la frase del benemérito de las Américas “entre individuos como entre naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, no a la inversión del imperio americano. Quiero hacerles, antes de terminar, una invitación a todas las personas y a todos los medios; de la cárcel que se pondrá la primera piedra para la reconstrucción de una academia de arte, museo, hacer una atenta invitación el día 2 de marzo a las 9 de la mañana, vamos a poner la primera piedra. Agradezco de ante mano a la Coordinadora de la JUCOPO, a la Diputada Beatriz Milland por todos sus apoyos para llevar a cabo este acto; y sin más ni menos yo me despido deseándole un buen día y Dios lo bendiga a todos. Es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 28 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.